

NO FENECIMIENTO No. 0028

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, 25 DE JUNIO
NODO: GUANENTINO
ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
VIGENCIA AUDITADA: 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría **FINANCIERA Y DE GESTION** a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL**, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión con **SALVEDADES** sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **NEGATIVA** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto es **ABSTENCIÓN**, con sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**, Exalcalde Municipal de **SAN GIL** vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,



ANA MILENA BELTRAN QUINONEZ
Contralor General de Santander (e)

Proyectó:
Revisó:

CARLOS FRANK MATEUS CARDOZO- Líder de Auditoría
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ, Sub-Contralor para el Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, junio 25 de 2024

Doctor:
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Representante Legal
Alcaldía Municipal de San Gil
alcalde@sangil.gov.co, controlinterno@sangil.gov.co
Calle 12 No.9-51, Sede principal
SAN GIL-SANTANDER

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión N° 0044 junio 25 de 2024, vigencia 2023**

Sujeto de control: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión N° 0044 junio 25 de 2024** resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoría en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

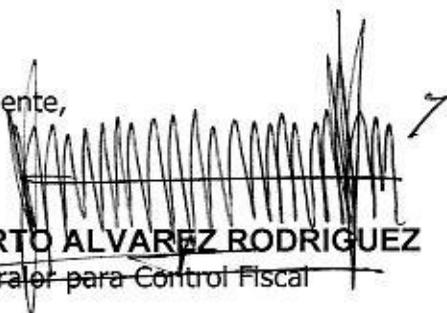
Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoría:

Correo institucional:
Copia:

CARLOS FRANK MATEUS CARDOZO
cmateus@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Subcontralor para Control Fiscal

Proyectó: **CARLOS FRANK MATEUS CARDOZO** 
Lider de auditoría

Reviso: **PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR** - supervisora 

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 68

NODO GUANENTINO

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL No. 0044 junio 25 de 2024

ALCALDIA MUNICIPAL SAN GIL

**EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL**

VIGENCIA AUDITADA 2023

BUCARAMANGA

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 2 de 68

EQUIPO DIRECTIVO

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralor General de Santander (e)

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Subcontralor para el Control Fiscal

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR
Auditor Fiscal – Nodo Guanentino (Supervisor)

EQUIPOAUDITOR

EULALIA CHACON FLOREZ
Auditor Fiscal

OLGA ARDILA MATEUS
Profesional Universitario
Auditor

SANDRA JANETH ZARATE AMADO
Profesional Especializado
Auditor

CARLOS FRANK MATEUS CARDOZO
Profesional Especializado
Auditor Líder

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 3 de 68

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	3
1. Opinión CON ABSTENCIÓN sobre estados financieros.....	4
1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros.....	5
2. Opinión, Negativa, sobre el Presupuesto.	6
2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto.....	7
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.	8
3.1. Fundamento del concepto de Contratación.....	8
3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos	9
4. Cuestiones clave de la auditoría	14
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	24
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.	24
7. Otros requerimientos legales	25
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal .	25
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento.	25
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.....	26
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal	26
ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS	27
HALLAZGOS FINANCIEROS.....	27
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01:	27
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02.	31
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°03:.....	35
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 4.	37
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 5.....	39
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 6.....	44
HALLAZGOS PRESUPUESTALES	46
HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°. 7.....	46
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 8.....	50
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 9.....	55
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA: N°10.....	57
OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA N° 11.....	59
RELACIÓN DE HALLAZGOS/ PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS...60	
RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL	60
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 12.	60
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	62
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	63
ANEXO 2.....	63
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	63
ANEXO 3 ESTADOS FINANCIEROS.....	64
ESTADO DE RESULTADOS	65
ANEXO PRESUPUESTO.....	67

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 4 de 68

Bucaramanga, junio 25 de 2024

Doctor:

EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS

Representante Legal

Alcaldía Municipal de San Gil

alcalde@sangil.gov.co, controlinterno@sangil.gov.co

Calle 12 No.9-51, Sede principal

SAN GIL-SANTANDER

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión N. 0044 junio 25 vigencia 2023.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de San Gil, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión CON ABSTENCIÓN sobre estados financieros

El municipio de San Gil es un ente territorial con autonomía política fiscal y administrativa cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su territorio, le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otros.

Con atribuciones establecidas por la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1997, Ley 617 de 2000 y 715 de 2001 y las demás normas concordantes y vigentes.

La administración municipal adelantó el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta las normas contempladas en el Marco Normativo para Entidades del Gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015, el catálogo General de Contabilidad Pública, las resoluciones de la Contaduría General de la Nación al igual que las directivas presidenciales.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 5 de 68

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la ALCALDIA DE SAN GIL, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **CON ABSTENCIÓN**

" La Contraloría General de Santander no expresa una opinión sobre los estados financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "Fundamento de la abstención de opinión", no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros".

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$370,387,032,616.00	2.00%	\$7,407,740,652

La totalidad de las imposibilidades alcanzaron los \$44.263.842.461, el 11.92% del total del activo, es decir estas imposibilidades con materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros, siendo de ellos, el caso más representativo el registro en la cuenta 164027 Propiedad planta y equipo-Edificaciones pendientes por legalizar por dicho valor para la vigencia 2023.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN FINANCIERA	40% ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%			0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Abstención

Relación de Hallazgos para opinión financiera:

Título Hallazgos	Nº	Cuantificación	Alcance
LA ALCALDIA DE SAN GIL REGISTRA CONVENIOS POR LIQUIDAR DE VIGENCIAS ANTERIORES	1		administrativo
LAS NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO A DICIEMBRE DE 2023, NO APORTAN VALOR AGREGADO AL ANALISIS DE LA INFORMACION.	2		administrativo
NO SE HA CULMINADO LA GESTION REPECTO A LAS INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION. BIORGANICOS DE SANTANDER S.A.	3		DESVIRTUALIZADO administrativo
CRECIMIENTO CONTINUO DE LAS CUENTAS POR COBRAR. FALTA DE GESTION PARA SU RECAUDO.	4		administrativo

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 05 - 24
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 6 de 68

EL BALANCE A DICIEMBRE DE 2023 REGISTRÓ PARTIDAS PENDIENTES POR DEPURAR Y/O POR CONCILIAR.	5	\$44.263.842.461	administrativo
DURANTE LA VIGENCIA 2023 SE PRESENTARON PRESCRIPCIONES DE IMPUESTO PREDIAL	6		DESVIRTUALIZADO administratiVO

2. Opinión, Negativa, sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**

- Negativa: "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión negativa" el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable]"

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%		15.0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	0.0%		0.0%	Negativa
					15.2%	



2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

La totalidad de las incorrecciones en los Ingresos alcanzaron un valor por \$384.555.396, que equivale 0.35% del total del presupuesto de ingresos recaudados por valor de \$108.436.899.685, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados presupuesto,

La totalidad de las incorrecciones en los gastos alcanzaron un valor por \$7.845.995.670, que equivale 7.76%% del total del presupuesto de gastos comprometidos por valor de \$101.101.796.213, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados presupuesto, siendo de ellos los casos más representativos como se detalla en el siguiente cuadro así:

Título observación	N°	Cuantificación	Alcance
CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN \$227.697.705 POR EL PAGO DE MULTA, POR SANCION IMPUESTA POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS, POR CONCEPTO SANCION IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCION N° 0099 DE 10 DE MARZO DE 2021.	1	227.697.705	DISCIPLINARIO Y FISCAL
RESERVAS PRESUPUESTALES SIN CANCELAR	2	7.845.995.670	Administrativo
DEFICIENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECUPERACION DE LA CARTERA	3	384.555.396	Administrativo
DIFERENCIA ENTRE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR Y LA EJEJCUCION PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR	4	218.381.634	Administrativo
LA ENTIDAD DEBE REALIZAR EL PROCESO DE LA ACCION DE REPETICION POR EL PAGO DE SENTENCIAS A SAYCO POR VALOR \$ 11.077.500	5	\$11.742.000	Administrativo

Materialidad para presupuesto:

La totalidad de la materialidad en los ingresos alcanzó un valor de \$108.436.899.685, que equivale al 0.50%, del total del presupuesto recaudado de ingresos

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$108,436,899,685	0.50%	\$542,184,498

La totalidad de la materialidad en el presupuesto de gastos alcanzó un valor de \$101.101.796.213, que equivale al 0.50%, del total del presupuesto comprometido de gastos

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$101,101,796,213	0.50%	\$505,508,981

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 05 - 24
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 8 de 68

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto: Favorable

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de contractual en la Vigencia 2023:

PROCESO	PONDERACION	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACRO PROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	97,6 %		99,0 %	39,3 %	35,8%	Favorable

Fuente: RECF-45-02 PT Evaluación gestión fiscal territoriales AFG1

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(...) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

VIGENCIA 2023

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	97,57%	EFICAZ
ECONOMÍA	99,01%	ECONOMICO

Fuente: RECF-45-02 PT Evaluación gestión fiscal territoriales AFG1

3.1. Fundamento del concepto de Contratación.

En lo relacionado a la contratación de la vigencia 2023, la Contraloría General de Santander evidencio:



De acuerdo con el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad para la anterior vigencia (2022), se ha mejorado el principio de publicidad, ya que se ha implementado progresivamente el cargue oportuno en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA, esto se observa para los documentos de los contratos auditados.

Por otra parte, en las etapas de ejecución contractual, se observa que en el ejercicio de la supervisión y seguimiento se pueden observar debilidades en cuanto a la presentación de los informes de supervisión e interventoría para la mayoría de los contratos auditados, situación que genera la necesidad de implementar acciones de mejora al respecto.

3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

El Plan de Desarrollo del Municipio de San Gil para el cuatrienio 2020-2023 **“SAN GIL CON VISIÓN CIUDADANA**, fue aprobado según Acuerdo Municipal 008 de 2020.

El plan de desarrollo **“SAN GIL CON VISION CIUDADANA 2020-2023”**, está enfocado en 4 ejes estructurales como son:

- Equidad Social
- Desarrollo Económico, emprendimiento y competitividad
- Desarrollo sostenible, seguridad, convivencia y paz.
- Sustentabilidad ambiental y la movilidad de los ejes estructurales cuenta con 20 sectores, 49 programas y 188 metas con valor de \$163.396.993.708

Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Actividades	99,86%		106,77%			96,63%		
			Eficacia		Eficiencia			Efectividad-impacto		
			Cumplimiento de Metas		Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Cobertura	
			Meta Programada	Meta Cumplida	Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos
Consolidar el 100% las veedurías ciudadanas	No. De Veedurías existentes / No. De veedurías fortalecidas	Aunar esfuerzos para ejecutar el programa de capacitación en gestión de mecanismos de participación ciudadana dirigido a representantes de juntas de acción comunal, veedores, población víctima del conflicto armado o víctima de otros hechos victimizantes y consejos consultivos residentes en el municipio de San Gil	100	100	\$ 6.556.362,00	\$ 6.556.362,00	90	90	17	33

Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Actividades	99,86%		106,77%				96,63%	
			Eficacia		Eficiencia				Efectividad-impacto	
			Cumplimiento de Metas		Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Cobertura	
			Meta Programada	Meta Cumplida	Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos
Apoyar 20 proyectos productivos de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado radicadas en el Municipio	Número de proyectos productivos orientados a las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado. Número de empleos generados con el apoyo a proyectos productivos de víctimas.	Compraventa de herramientas e insumos para cinco 05 proyectos productivos convocatori a 2023, para igual número de hogares pertenecientes a la población víctima del conflicto armado residentes en el municipio de San Gil Santander	100	100	\$ 27.854.540	\$ 27.854.540	5	5	5	5
Ejecutar 4 programas de mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura física de las sedes educativas del municipio.	No. programas de mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura educativa municipal ejecutados	Mejoramiento y adecuación de las instalaciones físicas restaurante escolar la presentación 1 municipio de San Gil Santander centro oriente	100	98	\$ 299.848.516	\$ 299.848.516	90	90	1.900	1900
Garantizar el subsidio al 100% de los usuarios de los estratos 1 y 2 del servicio de aseo durante el cuatrienio	Número de usuarios beneficiarios con subsidios de los estratos 1 y 2 del servicio de aseo	Ejecución del convenio interadministrativo entre acuanas y la alcaldía, para subsidiar estratos 1 y 2 con el 70% y 40% respectivamente.	100	100	\$ 686.387.656	\$ 686.387.656	365	365	6.600	6600
Apoyar la ejecución de 4 Programas de capacitación a la comunidad sobre el conocimiento, reducción y manejo de riesgos y desastres.	No. de programas de capacitación sobre reducción y manejo de riesgos y desastres ejecutados	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento técnico de la secretaria de control urbano e infraestructura en la gestión de riesgos y desastres para la ejecución de un programa de capacitación a la comunidad sobre el conocimiento, reducción, y	100	100	\$ 39.500.000	\$ 39.500.000	255	255	1.000	1000

Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Actividades	99,86%		106,77%		96,63%			
			Eficacia		Eficiencia		Efectividad-Impacto			
			Cumplimiento de Metas		Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Cobertura	
			Meta Programada	Meta Cumplida	Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos
		manejo de riesgo y desastres del municipio de San Gil CPS 113-2023 y CPS 331-2023								
Implementar 2 Programas de salud mental para el manejo de afectaciones por Trastornos de la comunidad derivados de crisis de la emergencia sanitaria (Depresión, ansiedad, miedo, etc.), elaboración del duelo (por pérdidas de un familiar, negocio o proyecto), y el apoyo a actividades de resiliencia y recuperación emocional de la comunidad afectada	Número de programas implementados en el área de salud mental	* activar la línea telefónica de atención en salud mental para toda la población sangileña, con profesional en psicología	100	100	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	180	180	300	300
Apoyar con 5 incentivos a los mejores estudiantes, para acceso a la educación superior a jóvenes de población vulnerable	Número de incentivos entregados	* realizar un ciclo educativo (9 sesiones) con juntas de acción comunal para la conformación del grupo de agentes comunitarios de salud mental en el municipio de san gil	5	5	\$ 26.187.725	\$ 23.725.725	365	365	5	5
Ejecutar 4 programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros de bienestar del anciano.	Número de programas ejecutados para garantizar el funcionamiento de los centros de vida y el centro de bienestar	* conformar y fortalecer una red comunitaria y social para realizar acciones de educación y comunicación para promover acciones, condiciones de capacidad	100	100	\$ 2.045.496.942	\$ 1.902.522.443	200	180	405	405



Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Actividades	99,86%		106,77%				96,83%	
			Eficacia		Eficiencia				Efectividad-impacto	
			Cumplimiento de Metas		Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Cobertura	
			Meta Programada	Meta Cumplida	Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos
	de adulto mayor. Número de adultos mayores beneficiarios de los programas.	s y medios para que los individuos, familias y sociedad gocen de una buena salud mental y una convivencia social pacífica.								
Apoyar la construcción de 60 viviendas nuevas en el área rural	No de viviendas nuevas construidas en el área rural con apoyo del municipio	Alianza estratégica con entidades especializadas, para dar continuidad al programa de incentivos en educación profesional	15	0	\$ 0	\$ 0	0,1	0,1	0	0
Realizar 8 eventos para el fortalecimiento de las asociaciones y la promoción de las actividades agropecuarias desarrolladas en el municipio	Numero de eventos para el fortalecimiento de las asociaciones y la promoción de las actividades agropecuarias desarrolladas en el municipio	Aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro para brindar atención integral de los adultos mayores - convenios con 7 centros vida n°294-295-298-301	100	100	\$ 319.209.000	\$ 234.000.000	90	90	90	89
Revisar, actualizar y fortalecer el Sisben y la estratificación socioeconómica en el municipio	No. de sistemas actualizados	Formulación y gestión del proyecto	100	100	\$ 110.251.475	\$ 101.034.475	365	365	3.000	3044
Adquirir, reforestar y/o aislar 25 hectáreas de terreno en áreas de protección de nacimientos o localizado en zonas de recarga hídrica de acueductos rurales y/o urbanos	Número de Hectáreas adquiridas en zonas de recarga hídrica	"Brindar capacitación y apoyo a	100	100	\$ 778.704.246	\$ 822.282.844	180	180	1.700	1700
Realizar 8 campañas de sensibilización para crear conciencia	Numero de campañas de sensibilización	integrantes de asociaciones de	2	2	\$ 260.054.440	\$ 235.706.332	365	350	1.000	1050

Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Actividades	99,86%		106,77%				96,63%	
			Eficacia		Eficiencia				Efectividad-Impacto	
			Cumplimiento de Metas		Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Cobertura	
			Meta Programada	Meta Cumplida	Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos
en temas de transporte, movilidad y espacio público	realizadas año 2023									
Mantener la cobertura de servicio de transporte escolar	No. de cupos de subsidio de transporte escolar	productores y mujeres rurales"	100	100	\$ 1.341.279.594	\$ 1.341.279.594	180	180	700	714
Garantizar el 100% de las ayudas humanitarias inmediatas requeridas por el Ministerio Público de la población víctima de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes del conflicto armado.	Número de ayudas solicitadas por el ministerio público en relación al número de ayudas entregadas por la Administración Municipal.	"apoyar el evento denominado	100	100	\$ 25.476.934	\$ 22.470.055	365	365	28	28
		AGROSAN GIL 2023 "								
		Proceso contractual para apoyo actualización sistemas sisben año 2022								
		continuar con el proceso de estratificación contratado en el 2021								
		ejecución procesos contractuales apoyo sisben y estratificación económica								
		Aunar esfuerzos entre el municipio de san gil y la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo ACUASAN E.I.C.E. para realizar la reforestación, aislamiento y mantenimiento de zonas de recarga								



Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Actividades	99,86%		106,77%			96,63%	
			Eficacia		Eficiencia			Efectividad-Impacto	
			Cumplimiento de Metas		Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma	Cobertura	
			Meta Programada	Meta Cumplida	Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	Beneficiarios proyectados
		hídrica que surten de agua a los acueductos del municipio de san gil- cint-264-2023							

Tomando como muestra los siguientes contratos, como se detalla a continuación y que fueron incluidos y calificados en la matriz de planes, programas y proyectos haciéndole el seguimiento respectivo.

Se analizó a través de las ejecuciones presupuestales de gastos allegada por la entidad, una muestra por Sectores, igualmente, la gestión del Plan de Desarrollo obtuvo una calificación del 93.33%, en la vigencia 2023, así en eficacia del 99.86%% eficiencia y de 106.77% y efectividad 96.63

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría General de Santander sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

GESTION FINANCIERA Y CONTABLE:

Estados contables vigencia 20223

El Municipio de san Gil presentó Estado de Situación financiera a diciembre de 2023, así:

	Activo	Pasivo	Patrimonio
Vigencia 2022	343.038.352.247	78.903.119.907	264.135.523.340
Vigencia 2023	370.387.032.616	77.099.174.666	293.287.857.950

Durante la vigencia 2023 el activo presentó incremento en el efectivo, por el ingreso de los recursos del convenio para la construcción del patinódromo el Conde de Cuchicute y los ingresos recibidos por los empréstitos realizados con Findeter y el BBVA.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 15 de 68

También hubo incremento en las cuentas por cobrar por conceptos como impuesto predial, industria y comercio, circulación y tránsito de vigencias anteriores, existencia de un aumento considerable de los intereses por concepto de multas de tránsito. De estas cuentas se realizó deterioro por casi un 50%.

Los Otros activos también incrementaron por el registro del encargo fiduciario para la reserva pensional. Así mismo, para el registro de los recursos entregados en administración para el convenio 293 de 2023 y de la interventoría del convenio 1090 de 2020

El pasivo disminuyó en un porcentaje pequeño al reducirse la cuenta de beneficios a empleados, pero incrementó en lo referente a los préstamos por pagar que pasaron de \$6.906.250.000 a \$12.139.170.135 créditos adquiridos en FINDERTER y en el BBVA. Así mismo, aumentaron en un 6% las cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios.

El patrimonio incrementó por principalmente por el resultado de excedente del ejercicio contable.

El Estado de resultados presentó variación positiva en los ingresos operacionales que aumentaron en un 27.96% especialmente los no tributarios. De igual forma aumentaron las transferencias por el Sistema General de Participaciones en un 24.8% y del Sistema General de Seguridad social en un 31.86%.

Los gastos aumentaron, pero en un menor porcentaje a los ingresos, los de Administración en un 14.2% y el gasto social también aumentó en un 22.88%. También se presentó incremento en el deterioro de cuentas por cobrar que pasó de \$605.517.200 a \$1.642.927.023.

Caso contrario sucedió con los gastos de operación que disminuyeron en un 4.57% y también disminuyó la depreciación de los bienes de uso público.

El resultado del ejercicio contable fue excedente por \$13.993.580.021, superior al año 2022 cuyo resultado fue excedente por \$311.852.309. Esta variación se ocasionó por el aumento de los ingresos y la disminución de algunos gastos

Cuenta	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación
Ingresos fiscales	30.907.158.669	40.397.563.655	9.490.404.985
Transferencias	43.537.850.142	54.862.650.816	11.324.800.673
Otros ingresos	667.853.343	1.132.907.080	465.53.736
Total ingresos	75.112.862.154	96.393.121.551	21.280.259.397
Gastos de administración y operación	17.302.408.728	18.314.297.633	1.011.888.905
Depreciación propiedad planta y equipo- Deterioro de cuentas por cobrar	6.511.361.162	3.628.867.778	2.882.493.384
Gasto social	42.506.644.585	52.230.765.214	9.724.120.629
transferencias	7.108.159.299	5.958.672.910	1.149.486.389
Otros gastos	1.372.436.069	2.266.937.993	894.501.924
Total gastos	74.801.009.843	82.399.541.528	7.598.531.685
Excedente/Utilidad ejercicio	311.852.311	13.993.580.021	13.681.727.710

Fuente: Estado de resultados comparativo 2021-2022

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 16 de 68

Dentro de los Otros ingresos para la vigencia 2023 se registran los intereses sobre depósitos en instituciones financieras y de rendimientos de los recursos del Sistema General de Regalías

Con respecto a la deuda pública el municipio incrementó la deuda pública para la vigencia 2023. Analizado el formato SEUD a diciembre de 2023 presenta la siguiente información:

Saldo Dic 2022	Desembolsos	Amortización a capital	Intereses corrientes	Saldo a dic 2023
6.906.250.000	5.964.560.760	731.640.625	1.179.580.183	12.139.170.135

Desembolsos realizados por FINDETER y el BBVA durante la vigencia 2023

GESTION PRESUPUESTAL:

El presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023 de la Administración Central de San Gil, fue aprobado mediante Acuerdo No.009 del 30 de noviembre del 2022, por la suma de **SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS** (\$66.217.297.504) y el 19 de diciembre a través del Decreto 100 se liquida el presupuesto por el mismo valor.

Presupuesto de Ingresos

El presupuesto inicial fue por la suma de \$66.217.297.504, adiciones por valor de \$43.340.066.322,29, presentándose reducciones por valor de \$2.628.341.151,84, para un presupuesto definitivo por la suma de \$106.929.022.674,45, de los cuales se recaudó \$10.436.899.685,33. que corresponde al 101,41% observándose una buena gestión del recaudo

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total, Recaudos	% de Recaudo
\$66.217.297.504	\$43.340.066.322	\$2.628.341.151	\$106.929.022.674	\$108.436.899.685	101,41%

Se analizó el comportamiento que tuvo el Municipio de San Gil en la vigencia 2023, en los recaudos de su presupuesto de ingresos y gastos toda vez que sus ingresos fueron superiores a los compromisos adquiridos, lo que quiere decir que obtuvieron un superávit de tesorería, como se detalla en la siguiente tabla:

VIGENCIA	INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL, COOMPROMISOS	SUPERAVIT
2023	\$108.436.899.685,33	\$101.101.796.213,99	\$7.335.103.472

Ingresos

Se observa un presupuesto definitivo por \$106.929.022.674,45, e ingresaron recaudos por valor de \$108.436.899.685,33 que equivale al 101% de lo presupuestado. Por Ingresos corrientes recaudaron un valor de \$44.849.802.179, que equivale al 41% del recaudo, los ingresos tributarios recaudaron \$30.812.754.850,68, representa el 28%, por ingreso no tributarios

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 05 - 24
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 17 de 68

recaudaron el 13% y recursos de capital el 18% del presupuesto recaudado, como se demuestra a continuación:

Ejecución del Presupuesto de Ingresos vigencia 2023

VIGENCIA 2023				
RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	%
Ingresos totales	106.929.022.674,45	108.436.899.685,33	1.507.877.010,88	101,41%
Ingresos Corrientes	41.849.503.044,64	44.849.802.179,94	-3.000.299.135,30	41%
Ingresos Tributarios	28.851.186.978,00	30.812.754.850,68	-1.961.567.872,68	28%
Ingresos Tributarios no	12.998.316.066,64	14.037.047.329,26	-1.038.731.262,62	13%
Recursos de Capital	18.557.013.970,03	19.004.565.337,13	-447.551.367,10	18%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingreso suministrado por el municipio en SIA CONTRALORIA

En el presupuesto de la administración central, el recaudo fue de \$108.436.899.685,33, es decir el recaudo fue de un 101,41%, el rubro presupuestal con mayor participación fueron los ingresos tributarios por valor de \$30.812.754.850,68, seguido de los ingresos no tributarios por valor de \$14.037.047.329,26 y recursos de Capital por \$19.004.565.337,13 equivalente al 18%.

Dentro de los impuestos tributarios están los impuestos indirectos como son la Sobretasa Bomberil en la vigencia 2023, se recaudó un valor de \$405.658.892, es decir 6%, mayor recaudo que en la vigencia anterior.

La Sobretasa a la Gasolina 2023 fue presupuestada la suma de \$3.310.599.000, de los cuales se recibieron recaudos por la suma de \$3.450.891.800, valor mayor a lo recaudado en la vigencia 2022 que fue de \$3.100.149.000.

En el Impuesto de Delineación 2023 fue presupuestada la suma de \$400.000.000 de los cuales se recibieron recaudos por la suma de \$529.873.259, menor valor a lo recaudado en la vigencia 2022 que fue de \$575.248.305, El Impuesto de Alumbrado Público con un 25% de mayor recaudo que la vigencia anterior.

Los Impuestos más representativos en la entidad territorial en la vigencia auditada fueron el Impuesto Predial Unificado, el Impuesto de Industria y Comercio, las Estampillas y la Sobretasa Ambiental.

Gestión de los impuestos Representativos de las vigencias 2022-2023

IMPUESTO	Vigencia 2022		Vigencia 2023		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADOS	%
Predial Unificado	.670.000.000,00	7.893.171.829,00	8.138.984.000,00	8.301.141.566,00	8%
Industria y Comercio	2.844.724.000,00	3.455.267.810,00	5.526.666.572,00	5.630.575.270,00	110%

Estampillas	1.648.000.000,00	2.061.112.113,00	1.803.000.000,00	2.792.774.733,70	6%
Sobretasa Ambiental	2.003.942.030,00	2.003.942.030,00	2.145.000.000,00	2.105.978.237,00	5%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos suministrada por el municipio

El cuadro muestra de manera clara el comportamiento de los impuestos más representativos del Municipio de San Gil en la vigencia 2022 y 2023; por Impuesto Predial se incrementó en un 8% de mayor recaudo con la vigencia anterior. En el Impuesto de Industria y Comercio se observó un recaudo del 110%, en comparación con la vigencia 2022. 731.662.620,70

Por el rubro de Estampillas se recaudaron ingresos en la vigencia 2022 por la suma de \$2.792.774.7334 y en la vigencia anterior se recaudaron \$2.061.112.113, por lo que se observa que existe un incremento de \$731.662.620,70 equivalente al 6% del 2022 al 2023. En la Sobretasa Ambiental existe un incremento del del recaudo del 5% en comparación con la vigencia anterior.

Presupuesto de Gastos.

Revisada la ejecución de gastos, para la vigencia 2023 presenta un presupuesto inicial de \$66.217.297.504, de los cuales se realizaron adiciones por valor de \$43.340.066.322,29 y reducciones por valor de \$2.628.341.151,84, realizaron créditos y contra créditos por la suma de \$4.648.776.509, para un presupuesto definitivo por valor de \$106.929.022.674, de los cuales se comprometieron recursos por valor de \$101.101.796.213,99, con unas obligaciones por valor de 97.125.832.496 y realizaron pagos por valor de \$93.216.7552.598,01, quedando un saldo por ejecutar de \$5.827.226.460, como se detalla en la tabla.

CONCEPTO	VIGENCIA 2023
PRESUPUESTO INICIAL	\$66.217.297.504
ADICIONES	\$43.340.066.322,29
REDUCCIONES	\$2.628.341.151,84
CREDITOS	\$4.648.776.509
CONTRACREDITOS	\$4.648.776.509
TOTALDEFINITIVO	\$106.929.022.674
TOTAL, COMPROMISOS	\$101.101.796.213,99
TOTAL, OBLIGACIONES	\$97.125.832.496
TOTAL, PAGOS	93.216.7552.598,01

La administración municipal de SAN GIL, durante la vigencia 2023, ejecutó el 95% del presupuesto de gastos; dejando de ejecutar el 6% del presupuesto definitivo de gastos y realizo compromisos equivalentes al 95% y pagos equivalentes al 92%.

Durante la vigencia 2023, se observa que la entidad presentó un superávit presupuestal por valor de \$7.335.10'3.471,34

VIGENCIA 2023		
TOTAL, RECAUDADO	TOTAL, COMPROMISOS	SUPERAVIT Y/O DEFICIT PRESUPUESTAL
\$108.436.899.685,33	\$101.101.796.213,99	\$7.335.10'3.471,34

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 19 de 68

Después de realizar seguimiento y verificación al proceso de las modificaciones presupuestales, se concluye que éstas fueron aprobadas por el Honorable Concejo del municipio de San Gil - Santander, soportadas con sus respectivos Acuerdos Municipales y acogiéndose a la normatividad vigente; los acuerdos que sustenten las modificaciones presupuestales para la vigencia 2023.

Para la vigencia 2023, los gastos de Funcionamiento representan el 14% que corresponde a \$14.452.882.289,46, seguido los gastos de inversión por valor de \$38.683.640.850,65 representa el 38% del total comprometido, con una deuda por valor de \$1.912.251.233, de los cuales comprometido la suma de \$1.911.220.808,88 y pago un valor de \$\$1.911.220.808,88

Inversión y el gasto: Analizado el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023, se encontró que, de acuerdo con la misión del municipio, este es coherente. Adicionalmente, los contratos revisados a través de la muestra de contratación, sin excepción, corresponden al cubrimiento de necesidades contempladas en dicho plan.

Presupuesto de Inversión

El presupuesto, para inversiones fue aprobado por un valor de \$42.836.334.822,67, de los cuales se comprometieron la suma de \$38.683.640.850,65, y se ejecutaron la suma de \$38.683.640.850,65

Deficiencias Presupuestales:

pagos realizados por el municipio de san gil Santander durante la vigencia 2023- Pago a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS. En cumplimiento de la Resolución 100-33-747-2023. Es un acto administrativo que tomó fuerza de ejecutoria, convirtiéndose en un título ejecutivo exigible en contra del municipio de San Gil por ser una obligación clara, expresa y exigible multa por valor de \$227.697.705.

Subestimación y vulneración al principio de Anualidad, establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1.996; que la alcaldía de San Gil Santander; constituyo las Reservas Presupuestales a diciembre 30 de 2023; de las Obligaciones de la vigencia 2.022; que amparan gastos cuyos bienes o servicios no han sido recibidos a entera satisfacción, en la suma de \$ 9.805.892.377,63, de las cuales a diciembre 31 de 2.023, se canceló la suma de \$1.959.896.707,23 ; quedando por pagar la suma de \$7.845.995.670,40, que corresponden a: procesos contractuales.

según revisión efectuada a la cartera en la secretaria de tránsito y transporte se evidencio una cartera por valor de por multas por valor de \$3.460.230.800, con una deuda de \$3.759.770.091 e intereses por valor de \$384.555.396, se hace necesario la gestión para recuperar estos recursos.

Cuentas por Pagar

De acuerdo a la Resolución No. 300-033 del 20 de enero del 2023, se constituyó cuentas por pagar en la vigencia 2022 por valor de \$4.293.256.861,36 y según ejecución de cuentas por pagar constituyeron un valor de \$4.074.875.227,90, realizándose pagos por valor de \$4.074.875.227,90, evidenciándose un saldo por cancelar de \$218.381.634.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 20 de 68

Vigencias Futuras

Revisada la rendición de la cuenta en SIA Observa, se verifico que el concejo municipal de San Gil aprobó vigencias futuras por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), con destino al plan departamental de aguas, cuya fuente de financiación es el sector SGP de agua potable y saneamiento básico, según acuerdo 030 del 19 de noviembre del 2009

Sentencias y Conciliaciones

De acuerdo con la revisión de la cuenta rendida en SIA Contraloría por la alcaldía Municipal de San Gil, con presupuesto de \$318.425.989, de las cuales se cancelaron un valor de \$283.063.210,61, se canceló la multa de la CAS por \$227.000.

Denuncias Fiscales

Durante el proceso de la auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de San Gil, de acuerdo al oficio de fecha del 18 de marzo del 2024, por la oficina de Políticas Institucionales y Control Social donde certifican que si hay una denuncia en contra del Municipio de San Gil con el numero DPD-24-031.

Urgencias Manifiestas

De acuerdo con el oficio de fecha del 06 de marzo del 2024, la oficina de Contraloría Auxiliar certificó que NO se adelantaron procesos de calamidad pública y urgencias manifiestas.

GESTION CONTRACTUAL.

Para la muestra de la contratación se tuvo en cuenta la información reportada en el SIA Contraloría y SIA Observa, dando cumplimiento de la Resolución No.000005, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;”, norma que refiere en su “**ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander rindan la cuenta presenten informes**”.

Según revisión de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA, se constató que la entidad en la vigencia 2023, celebro y reporto contratación de **614 contratos por un valor de \$ 39.195.932.900.**

Ahora bien, en esta auditoría se evaluaron los recursos ejecutados mediante una muestra de **14 contratos, que ascienden a \$ 6.093.544.315.00,** reportados en SIA OBSERVA y SECOP.

Muestra de auditoría:

INGRESO DE PARAMETROS

Tamaño de la Población (N)	611
Error Muestra (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

Muestra optima: 14 Contratos

ITEM	NUMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
1	CPS-151-2023	Contratación Directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PIO PARA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO ACORDE A LAS POLITICAS PUBLICAS EXISTENTES	\$ 10.000.000,00
2	COP-147-2023	Licitaciones Públicas	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIO PUBLICO SECTOR PUENTE RAGONESSI, SECTOR PUENTE LA AFANADORA Y SECTOR ZONA PEATONAL SOBRE LA VIA DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 16 Y 18, MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 391.808.688,30
3	COP-052-2023	Licitaciones Públicas	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION CON ESTRUCTURA EN CONCRETO RIGIDO Y ASFALTICO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL	\$ 4.809.284.790,00
4	SUM-230-2023	Selección Abreviada	SUMINISTRO DE CONCRETO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LAS J.A.C. CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	\$ 299.880.000,00
5	SUMINISTRO-SUM-247-2023	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, DURANTE LA VIGENCIA 2023	\$ 6.938.900,00

6	SUMINISTRO-SUM-257-2023	Selección Abreviada	SUMINISTRO DE INSUMOS EQUIPOS HERRAMIENTAS SEMOVIENTES Y MATERIAL VEGETAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE SAN GIL	\$ 80.000.000,00
7	CPS-289-2023	Contratación Directa	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA OFICINA DE VICTIMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCION A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PIP Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCION INMEDIATA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	\$ 6.199.100,00
8	CONV-382-2023	Contratación Directa	AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE CAPACITACION EN GESTION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DIRIGIDO A REPRESENTANTES DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL, VEEDORES, POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO O VICTIMA DE OTROS HECHOS VICTIMIZANTES Y CONSEJOS CONSULTIVOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL	\$ 10.556.362,00
9	CPS-439-2023	Selección Abreviada	DISEÑAR, ELABORAR, REPRODUCIR Y DIFUNDIR CUÑAS Y COMERCIALES DE INFORMACION EN SALUD, CALIDAD DE VIDA Y RIESGOS EN SALUD PUBLICA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	\$ 89.920.099,00
10	COMPRAVENTA-COMP-482-2023	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS	\$ 1.465.800,00

			VICTIMAS, DURANTE EL ENCUENTRO DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL	
11	COMPRAVENTA-COMP-513-2023	Minima Cuantía	COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA CINCO 05 PROYECTOS PRODUCTIVOS CONVOCATORIA 2023, PARA IGUAL NUMERO DE HOGARES PERTENECIENTES A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	\$ 27.937.035,00
12	OBRA-COP-535-2023	Selección Abreviada	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS RESTAURANTE ESCOLAR COLEGIO LA PRESENTACION MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER CENTRO ORIENTE	\$ 224.854.262,81
13	CONV-582-2023	Contratación Directa	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CARACTERIZACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DOMICILIADA Y RESIDENCIADA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL	\$ 24.000.000,00
14	COMPRAVENTA-COMP-621-2023	Selección Abreviada	COMPRAVENTA DE MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO DE COMPUTO, ESCANER, IMPRESORAS Y ARCHIVADORES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	\$ 110.699.278,00
			TOTAL	\$ 6.093.544.315,11

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Estos asuntos claves han sido tratados en el contexto de esta auditoría al presupuesto y en la Estrategia del Plan Desarrollo en su conjunto, expresando una opinión sobre estos procesos y además de los temas descritos en la sección Fundamento de opinión del presupuestal y de planes, programas y proyectos, ha determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en este informe sobre la gestión presupuestal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 24 de 68

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La Alcaldía de San Gil es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 25 de 68

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: **"CON DEFICIENCIAS"**.

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (26%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1.40	PARCIALMENTE ADECUADO	2.80	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1.68	PARCIALMENTE ADECUADO	4.06	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	1.5	PARCIALMENTE ADECUADO	3.4	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento.

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023 y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende cuatro (15) hallazgos, a los cuales NO se les efectuó el seguimiento correspondiente, teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento de metas es el 30 de junio de 2024. Por lo tanto, no es posible calificarlo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 26 de 68

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto Favorable:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	99.5	0.3	29.84
Calidad (veracidad)	89.1	0.6	53.48
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			93.31521739
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			90.34567896
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			91.83044818
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

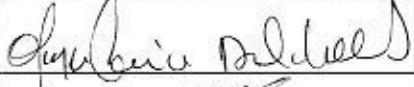
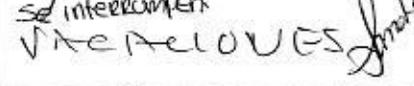
8. Fecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la calificación de gestión fiscal integral, la Contraloría General de Santander-CGS **NO SE FENECE** la cuenta de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**, rendida por **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS** para la vigencia 2023.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL 60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%				OPINION PRESUPUESTAL	
				100,0 %		15,0%	15,4%	Negativa
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	0,0%		0,0%			
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%					CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
				99,9 %	106,8 %		31,0%	35,8%
GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	97,6 %		99,0%	39,3%			
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	84,0 %	106,8 %	99,0%	85,3%	51,2%	
GESTIÓN FINANCIERA 40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%					OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
				0,0%		0,0%	0,0%	Abstención
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	0,0%			0,0%	0,0%	
TOTAL PONDERADO 100%	TOTALES			50,4 %	106,8 %	99,0%	51,2%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO						NO SE FENECE	

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 27 de 68

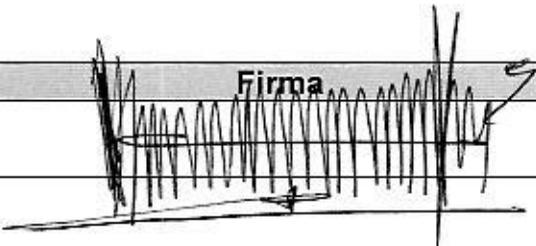
Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ²	Firma
OLGA LUCIA ARDILA MATEUS	Profesional Universitario	
CARLOS FRANK MATEUS CARDOZO-Líder de Auditoría	Profesional Especializado	
EULALIA CHACON FLOREZ	Auditor Nodo García Rovira	
SANDRA J ZARATE AMADO	Profesional Especializado	se intercompensó VIRACELONES 

Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR	GUANENTINO	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron Siete (7), hallazgos administrativos, de las cuales uno (1), uno tiene con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal

HALLAZGOS FINANCIEROS

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01:
LA ALCALDIA DE SAN GIL REGISTRA CONVENIOS POR LIQUIDAR DE VIGENCIAS ANTERIORES**

CRITERIO:

Régimen de Contabilidad Pública Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables y las Guías de Aplicación,

CONDICIÓN

Solicitada la información por requerimiento a la entidad, manifestó la existencia de un solo convenio por liquidar de vigencia 2023. Sin embargo, revisado el Balance a diciembre de 2023 se pudo determinar la existencia de convenios pendientes por liquidar desde vigencias anteriores, así:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 28 de 68

No Convenio	Concepto	Motivo
2026 de 2021	Objeto: Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio. Convenio interadministrativo,	Saldo a diciembre de 2022 por \$1.001.398.486 y a diciembre de 2023 por \$1.000.170.017. Solicitado en requerimiento los convenios pendientes por liquidar, solo registraron el No 251 de 2023 Convenio de mensajería.
COID 1277 de 2021	Convenio para la construcción del Patinodromo El Conde de Cuchicute	Solicitado en requerimiento los convenios pendientes por liquidar, solo registraron el No 251 de 2023 Convenio de mensajería. Este convenio ha estado suspendido.
5528 de 2017	Convenio administrativo de cooperación para proyectos agropecuarios	Saldo a diciembre de 2022 por \$25.456.236 y a diciembre de 2023 por \$13.9981.585
1090 de 2020	Interventoría Convenio interadministrativo de recursos	Su saldo a diciembre de 2022 era de \$561.000.000 y a diciembre de 2023 por \$1.184.734.822

CAUSA

Posibles falencias en la supervisión de los contratos para el cumplimiento de los mismos en el periodo estipulado para su ejecución

EFEECTO

La falta de saneamiento en las diferentes cuentas contables, permiten que no se refleje la realidad financiera.

Por lo anteriormente expuesto se establece una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL.

" Al 31 de diciembre de 2023 se encontraban vigentes:

No. Convenio	Concepto
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1277 DE 2021	OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO EL CONDE DE CUCHICUTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".

1. Que el 12 de noviembre de 2021 fue suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de San Gil el Convenio Interadministrativo COID 1277-2021 cuyo objeto es " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO EL CONDE DE CUCHICUTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL", y posteriormente el 29 de noviembre de 2021 las partes suscribieron el Acta de Inicio del convenio Interadministrativo COID-1277-2021.
2. Que a lo largo de su ejecución, el convenio ha tenido las siguientes modificaciones:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 29 de 68

- *Modificación 1 del 28 de junio de 2022, se suscribió la prórroga 1 entre el 29 de noviembre de 2021 hasta el 28 de diciembre de 2022.*
 - *Modificación 2 del 19 de diciembre de 2022, se suscribió la prórroga 2 entre el 29 de noviembre de 2021 hasta el 28 de diciembre de 2022.*
 - *Modificación 3 del 27 de diciembre de 2022, se suscribió la prórroga 3 entre el 28 de diciembre de 2022 hasta el 28 de octubre de 2023.*
 - *Modificación 4 del 10 de mayo de 2023, se suscribió la adición No. 1 adicionándose el valor de \$ 608.440.745,00 con recursos provenientes del municipio de San Gil.*
 - *Modificación 5 del 20 de octubre de 2023, se suscribió la prórroga No 4., hasta el 31 de marzo de 2024.*
 - *Modificación 6 del 24 de noviembre de 2023, se suscribió modificación en la cláusula 5 Forma de Desembolso.*
 - *Modificación 7 del 28 de diciembre de 2023, se suscribió la adición No 2 por valor de \$ 1.680.708.541,28 con recursos provenientes del municipio de San Gil.*
 - *Modificación 8 del 27 de marzo de 2024, se suscribió prórroga No. 5 hasta el 29 de julio de 2024.*
3. *Que el municipio inició el proceso de selección del ejecutor del proyecto con el proceso público de selección LPN-001-2022, suscribiendo el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 004-2022 el 28 de junio de 2022 con el contratista de obra CONSORCIO CONDE PG, Nit. 901.601.347-8 representado legalmente por LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA, a través del proceso de Licitación de Obra Pública No. LP-001-2021 bajo el objeto "CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO CONDE DE CUCHICUTE SAN GIL, SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LOS ALCANCES, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO No. COID-1277- 2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE", por un monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$8.489.904.592) M/CTE y un plazo de ejecución de siete (7) meses. Posteriormente, se suscribió acta de inicio el 5 de junio de 2023, quedando como fecha de terminación el 4 de enero de 2024.*
4. *Que a lo largo de su ejecución el contrato de obra ha tenido las siguientes actuaciones:*
- *Actuación No. 1 del 14 de junio de 2023, se suscribió la adicional No. 01 por el valor de \$ 1.131.214.940, con lo cual el proyecto ascendió a un total de \$9.621.119.532 m/cte.*
 - *Actuación No. 2 del 29 de diciembre de 2023, se suscribió adicional No.02 al contrato por valor de \$1.680.708.541,28 con recursos propios y se concedió prórroga No. 1 por 75 días.*
 - *Actuación No. 3 del 19 de marzo de 2024, se suscribió prórroga No. 2 hasta el 31 de marzo de 2024.*
 - *Actuación No. 4 del 27 de marzo de 2024, se suscribió prórroga No. 3 hasta el 15 de junio de 2024.*
 - *Actuación No.5 del 07 de junio de 2024, se suscribió prórroga No. 4 hasta el 29 de Julio de 2024.*

Este convenio con el Ministerio del Deporte se encuentra en ejecución y, mediante la modificatoria No. 08, fue prorrogado hasta el 29 de julio de la presente anualidad, por lo que, no es procedente su liquidación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 30 de 68

Se adjunta la documentación correspondiente al Convenio.

No. Convenio	Concepto
2026 DE 2021	OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

Se encuentra en ejecución y fue prorrogado hasta el 30 junio de 2024. Dicho convenio no está en proceso de liquidación, toda vez que la interventoría contratada por el INVIAS, a 31 de diciembre de 2023 no autorizó el pago correspondiente a las actividades realizadas. Sin embargo, a la fecha se encuentra preaprobado el pago correspondiente a la ejecución de la obra, con lo cual se buscará posteriormente la liquidación del contrato y, por ende, proseguir con la liquidación del convenio en mención. Se adjunta la documentación correspondiente al Convenio.

No. Convenio	Concepto
CONVENIO 5528-2017	Convenio Interadministrativo de Cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con garantía FAG, N° 6528 – 2017

En el Convenio Interadministrativo de Cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con garantía FAG, suscrito entre el Banco Agrario de Colombia y el Municipio de San Gil, aún se encuentran 32 créditos en ejecución, por lo tanto, está en aplicación la Cláusula VIGESIMA SEGUNDA – LIQUIDACIÓN: “El presente convenio podrá liquidarse de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro meses siguientes de su terminación, siempre y cuando no exista ningún saldo de los créditos otorgados por el Banco en virtud del convenio”.

Se anexan como soporte los siguientes documentos:

- Informe de desembolsos con corte abril de 2024. (4 folios)*
- Conciliación de cuentas del mes de abril de 2024. (1 folio)*
- Convenio Interadministrativo de Cooperación (7 folios)*

No. Convenio	Concepto
CONVENIO 1092-2020	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES SAN CARLOS, CARLOS MARTÍNEZ SILVA, SANTANDER Y SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Respecto al Convenio 1092-2020 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES SAN CARLOS, CARLOS MARTÍNEZ SILVA, SANTANDER Y SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER” y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al municipio de SAN GIL, Departamento de SANTANDER (Adjunto convenio).

De acuerdo a lo anterior la empresa ACUASAN manifestó que en el 2022 como se aprecia en las actas adjuntas tanto el contrato de obra como interventoría se

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 31 de 68

liquidaron y se realizaron los pagos correspondientes, a la fecha nos encontramos en proceso con el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico con el apoyo de la Contratista Subdirección de Proyectos, Nathaly Giovannetti C y con el supervisor de la Gobernación de Santander Mauricio Herrera, en el avance de liquidación del convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1092 de 2020. (Adjunto acta de liquidación contrato e interventoría).

*Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente para cada convenio, respetuosamente solicitamos al equipo auditor tener en cuenta las explicaciones dadas por la entidad y con fundamento en dichos argumentos **DESVIRTUAR** esta observación.*

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

Teniendo en cuenta la respuesta de la entidad, este ente de control no acepta la solicitud de desvirtuar la observación, toda vez que es administrativa y es con el fin de que la empresa implemente acciones de mejora para liquidar o aligerar la liquidación de estos convenios, que vienen desde vigencias anteriores. Por lo anterior, se **confirma** como hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02.

LAS NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO A DICIEMBRE DE 2023, NO APORTAN VALOR AGREGADO AL ANALISIS DE LA INFORMACION.

CRITERIO

Régimen de Contabilidad Pública Resolución 533 de 2015
Resolución 425 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Las Notas a los estados financieros tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, con el fin de explicar las cifras reportadas en los estados financieros para una mayor comprensión de los mismos.

CONDICIÓN

Analizadas las Notas a los estados financieros de Carácter General y Específico y revelaciones, se observó, que no presentaron un valor agregado al conocimiento y al análisis de la información rendida por la entidad, No adiciona información cualitativa ni cuantitativa agregada ni incorpora análisis específico de todas las cuentas.

Por ejemplo:

a. Otros activos. Recursos entregados en administración

Código	Cuenta	31-12-2023
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	2,224,512,548.30
190801	En administración	2,224,512,548.30

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 32 de 68

Las notas a los estados financieros registran; *“Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias”*. Pero no indica a qué se debe la variación presentada de vigencia a vigencia si su saldo de \$657.713.084 a diciembre de 2022 aumentó a \$1.364.940.989, para la vigencia 2023, en ningún momento específica que corresponde a los recursos del convenio 293 de 2023 y su respectivo objeto.

b. Préstamos por Pagar

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
23	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	12,139,170,135.00	6,906,250,000.00	5,232,920,135.00
23.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	12,139,170,135.00	6,906,250,000.00	5,232,920,135.00

En las notas a los estados financieros, se registra; *“corresponde a recursos del crédito obtenidos con el Banco BBVA y FINDETER”* Esta cuenta, que presenta una variación considerable no hace alusión a los nuevos créditos con Findeter que superan los \$5.000.000.000 ni tampoco cual fue el destino de estos recursos.

c. Depósitos en instituciones financieras

Cuentas de ahorro

Las notas a los estados financieros indican *“La administración a 31 de diciembre contaba con 78 cuentas de ahorro en 14 instituciones financieras”. y se relacionan el saldo en las entidades financieras.”*

En ningún momento indica la variación que tiene para la vigencia 2023 y que corresponde a varias situaciones como: los ingresos recibidos para la construcción del patinódromo El Conde de Cuchicute; a los recursos recibidos por concepto del Desahorro del FONPET y al registro de los nuevos créditos con el Banco BBVA por casi \$1.000.000.000 y con FINDETER por más de \$5.000.000.000.

CAUSA

Desatención en la elaboración de las notas contables específicas cumpliendo con el objetivo de las mismas y así revelar el estado real de las cifras.
Carencia de un adecuado control financiero de la entidad.

EFECTO

Bajo entendimiento de las cifras de los estados contables, pues se debe acudir a la solicitud de información adicional para determinar el por qué, de algunos registros contables

Dificultad en el análisis de los estados financieros de la entidad

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL.

"En cuanto a la elaboración de las Notas a los estados contables se realizan al cierre de la vigencia, de acuerdo a las directrices según instructivo de la CGN, así mismo en lo previsto numeral 1.3.6 Notas a los Estados Financieros el capítulo VI Resolución de las "Nomas para el reconocimiento Medición, Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos" de la Contaduría General de la Nación.

Con respecto a la **NOTA 16**. Se expresó el saldo al 31 de diciembre según balance detallado con lo correspondiente a otros derechos y garantías de recursos recibidos en administración, los cuales representa las diversas modalidades celebrado con varias entidades estatales.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
Composición

COD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2023	2022	VARIACION
	Dt	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	2,224,512,548.30	657,713,084.22	1,566,799,464.08
1.9.08	Dt	Avances y anticipos entregados	0.00	0.00	0.00
1.9.08	Dt	Recursos entregados en administración	2,224,512,548.30	657,713,084.22	1,566,799,464.08

Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Código	Cuenta	31-12-2023
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	2,224,512,548.30
190801	En administración	2,224,512,548.30

Información tomada de documentos de Notas a los estados financieros 31-12-2023.

En cuanto la **NOTA 21**, se detalla cada uno de los créditos existentes a 31 de diciembre de 2023.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
			2023	2022	VALOR VARIACION
23	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	12,139,170,135.00	6,906,250,000.00	5,232,920,135.00
23.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	12,139,170,135.00	6,906,250,000.00	5,232,920,135.00
23.16	Cr	Financiamiento externo de corto plazo			0.00
23.17	Cr	Financiamiento externo de largo plazo			0.00
23.18	Cr	Financiamiento con banca central			0.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo. Corresponde a recursos del crédito obtenidos con el Banco BBVA y FINDETER:

Código contable	Nombre de la cuenta	SALDO
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	12,139,170,135.00
23140104	Banco BBVA	7,377,649,375.00
23140104001	Banco BBVA - 9602236797	6,474,609,375.00
23140104002	Banco BBVA - 9602252877	381,000,000.00
23140104003	Banco BBVA - 9602254154	522,040,000.00
23140201	Findeter	4,761,520,760.00
23140201001	Findeter - 9010000009501	1,069,500,000.00
23140201002	Findeter - 9010000009502	1,069,500,000.00
23140201003	Findeter - 9010000009503	1,069,500,000.00
23140201004	Findeter - 9010000009504	1,069,500,000.00
23140201005	Findeter - 9010000009505	483,520,760.00

DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS NOTA 5.



En la nota financiera No. 05 se expresa el saldo de las cuentas corrientes y de ahorros al 31 de diciembre de 2023, donde se detalla el saldo por entidad financiera.

Depósitos en instituciones financieras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	24.589.315.841,71	20.924.389.247,08	3.664.926.594,63
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	2.564.939.202,19	3.800.320.211,68	-1.235.381.009,49
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	22.024.376.639,52	17.124.069.035,40	4.900.307.604,12

A 31 de diciembre de 2023, esta cuenta presenta un saldo de \$24.589.315.841,71 Representado por cuentas bancarias corrientes y de ahorro, comparada con la vigencia 2023 se refleja una variación significativa. Así mismo, en forma mensual se elaboran las conciliaciones bancarias por el funcionario encargado, quien tiene delegada esta actividad.

Cuentas corrientes

A 31 de diciembre la administración municipal tenía un total de 27 cuentas corrientes en 9 entidades financieras como se muestra en la siguiente relación. Este rubro se encuentra debidamente conciliado.

Código	Cuenta	31-12-2023
111005	Cuenta corriente	2,564,939,202.19
11100501	CTA.CTE.BANCOLOMBIA	41,597,508.30
11100502	DAVIVIENDA	1,452,106,498.81
11100503	BANCO AGRARIO	35,470,316.75
11100504	BANCO POPULAR	223,454,000.90
11100507	BANCO DE BOGOTA	15,571,126.19
11100508	BBVA	452,344,514.33
11100509	BANCO CAJA SOCIAL	00.0
11100510	BANCO DE OCCIDENTE	342,259,971.29
11100511	COOPCENTRAL	2,135,265.62

Cuentas Ahorros

La administración a 31 de diciembre contaba con 78 cuentas de ahorro en 14 instituciones financieras. A continuación, se relacionan el saldo en las entidades financieras.

Código	Cuenta	31-12-2023
111006	Cuenta de ahorro	22,024,376,639.52
11100601	COOPCENTRAL	60,258,907.40
11100602	COMULTRASAN	45,497,483.00
11100603	BANCOLOMBIA	145,613,520.95
11100604	DAVIVIENDA	234,333,769.33
11100605	BANCO AGRARIO	9,367,507.08
11100606	BANCO POPULAR	117,911,521.95
11100607	BBVA	3,281,635,435.84
11100609	BANCO CAJA SOCIAL	7,327,509,430.58
11100611	COOMULDESA	76,351,694.00
11100612	BANCO DE BOGOTA	29,574,523.79

Código	Cuenta	31-12-2023
11100613	FINANCIERA JURISCOOP	10,544,072,212.67
11100614	BANCO DE OCCIDENTE	1,909,651.93
11100615	BANCO PICHINCHA	0
11100616	COOMULTAGRO	150,340,981.00

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, respetuosamente solicitamos al equipo auditor tener en cuenta las explicaciones dadas por la entidad y con fundamento en dichos argumentos **DESVIRTUAR** esta observación.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

Analizada la respuesta presentada por el sujeto de control, el equipo auditor considera que los argumentos expuestos no logran desvirtuar la observación Administrativa, toda vez que por lo evidenciado se corrobora por parte del equipo auditor las falencias expuestas en la observación endilgada inicialmente. Por lo tanto, se **confirma** como hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°03:

NO SE HA CULMINADO LA GESTION REPECTO A LAS INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION. BIORGANICOS DE SANTANDER S.A. (\$219.000.000)-DESVIRTUADO

CRITERIO:

Régimen de Contabilidad Pública Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables y las Guías de Aplicación.

Estatutos de BIORGANICOS SANTANDER S.A
Demás normas concordantes

CONDICION

Revisado el informe de vigencia anterior, se evidenció este hallazgo sobre el avance de la gestión respecto de las inversiones en entidades en liquidación, en este caso, BIORGANICOS DE SANTANDER S.A., cuya conclusión en este informe fue: “

De acuerdo con lo anterior, desde la asamblea extraordinaria de socios accionistas del 1 de octubre de 2001, no se evidencia avance respecto la decisión tomada por consiguiente se encuentra pendiente de revaluar, por cuanto se encuentra deteriorado en el 100%.

Y según respuesta al hallazgo, después de manifestar algunas actuaciones:”

Teniendo en cuenta lo anterior la secretaria de Hacienda remite dichas recomendaciones a la Asesora del despacho con el fin de que lidere las actuaciones administrativas necesarias y pertinentes que conduzcan a la liquidación de la empresa.

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN y se tendrá en cuenta para el plan de mejoramiento.
[...]>>

Hallazgo aceptado por la entidad y en el plan de mejoramiento, la actividad de mejora tiene una fecha de cumplimiento para el mes de junio de 2024, el cual no pudo ser evaluado.

CAUSA

- Inobservancia de la norma contable.
- Falta de decisión para realizar la gestión correspondiente.
- Deficientes mecanismos de control interno contable.

EFFECTO

Incertidumbre en las cifras de los estados financieros referente a las inversiones e instrumentos derivados que afecta la toma de decisiones e interpretación de los mismos.

Se toma una incorrección por valor de \$219.000.000

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL.

Revisado con la Secretaría de Hacienda, en el Estado de situación financiera, en el caso concreto, el deterioro acumulado de inversiones se encuentra con valor CERO desde hace más de 5 años, por lo que, el documento anexo respalda la solicitud de **DESVIRTUAL** esta observación.

NIT. 0080009824 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A Diciembre 31 de 2023 (Cifras en pesos)					
Código	Cuentas	2023. Periodo actual	2022. Periodo Anterior	Variación Absoluta	Variación (%)
	ACTIVO				
	CORRIENTE				
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	24,589,315,841.71	20,925,498,347.08	3,663,817,494.63	17.51
1105	Caja	0	1,109,100.00	1,109,100.00	100
1110	Deposito En Instituciones Financieras	24,589,315,841.71	20,924,389,247.08	3,664,926,594.63	17.52
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	3,480,834,884.39	3,405,566,379.48	75,268,504.91	2.21
	Inversiones de administración de liquidez en título de deuda con fondos administrativos por la dirección general de crédito público y de tesoro nacional	0	0	0	0
1211	general de crédito público y de tesoro nacional	219,000,000.00	219,000,000.00	0	0
1216	Inversiones En Entidades En Liquidación				
1224	Inversiones de Administración de liquidez al costo	436,543,254.71	378,599,825.19	57,943,429.52	15.3
1227	Inversiones en Controladas	3,044,291,629.68	3,026,966,554.29	17,325,075.39	0.57
1280	Deterioro Acumulados de Inversiones	219,000,000.00	219,000,000.00	0	0
13	IMPUESTOS POR COBRAR	26,265,239,265.28	30,891,775,813.89	4,463,463,453.39	14.45
	Impuestos retenciones en la fuente y anticipos de				
1305	Impuesto	8,419,653,307.20	7,524,416,612.20	895,236,695.00	11.9
1331	Contribuciones Tasas e ingresos No Tributarios	37,416,107,478.00	26,770,700,193.00	10,645,407,285.00	39.77
1337	Transferencias por Cobrar	5,286,041,511.08	4,027,900,929.70	2,258,140,581.38	56.06
1384	Otras Cuentas por Cobrar	11,090,630.00	8,311,953,585.99	8,300,862,955.99	99.87
1386	Deterioro Acumulados De cuentas por Cobrar Cr	16,777,653,661.00	15,743,195,507.00	1,034,458,154.00	6.57
15	INVENTARIOS	0	19,275,372.00	19,275,372.00	100
1514	Materiales y suministros	0	19,275,372.00	19,275,372.00	100
19	OTROS ACTIVOS	26,155,744,572.10	19,957,536,613.22	6,198,207,958.88	31.06

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

Revisada la respuesta enviada por la entidad y comparado el saldo de la cuenta en mención, se corroboró que efectivamente se encuentra deteriorado el valor total correspondiente a Inversiones. Por lo anterior, se **desvirtúa** la observación administrativa.

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 4.
CRECIMIENTO CONTINUO DE LAS CUENTAS POR COBRAR. FALTA DE
GESTION PARA SU RECAUDO.**

CRITERIO:

Régimen de Contabilidad Pública Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables y las Guías de Aplicación,

CONDICION

Revisado el Balance a diciembre de 2023 comparativo con la vigencia 2022, se evidenció crecimiento de las cuentas por cobrar, las cuales pasan de \$30.891.775.813 a \$35.355.239.265, determinándose un crecimiento especialmente en las cuentas por cobrar que corresponden a **vigencias anteriores** por conceptos como:

Cuenta	Saldo a dic 2022	Saldo a dic 2023
Predial unificado	4.347.695.157	5.024.853.874
Imppto alumbrado publico	219.616.997	228.833.644
Imppto circulación y transito	332.801.392	554.907.520
Multas de tránsito	8.094.540.605	11.373.578.645
Intereses impuesto predial	7.023.796.518	8.918.350.090
Intereses multas de tránsito	8.104.576.846	14.473.517.324

Según las notas a los estados financieros, “se aplicó deterioro a las carteras de impuesto de industria y comercio, impuesto predial, sobretasa Bomberil, cartera de tránsito y multas de tránsito al cierre de periodo, teniendo en cuenta la cartera por edades, así:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	DO INICIAL	DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	CON DE DETERIORO EN LA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTIPOSO DE IMPUESTOS	8,419,653,307.2	0.0	8,419,653,307.2	0.0	1,394,942,139.0	0.0	1,394,942,139.0	135.5	7,024,711,168.2
Impuesto predial unificado	6,750,006,691.0		6,750,006,691.0		1,112,788,568.0		1,112,788,568.0	16.5	5,637,218,123.0
Impuesto de industria y comercio	480,134,101.0		480,134,101.0		151,459,927.0		151,459,927.0	31.5	328,674,174.0
Impuesto de avisos, tableros y vallas	49,409,789.2		49,409,789.2		26,464,641.0		26,464,641.0	53.6	22,945,148.2
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	271,905,145.0		271,905,145.0				0.0	0.0	271,905,145.0
Impuesto de circulación y tránsito	600,194,028.0		600,194,028.0		24,238,577.0		24,238,577.0	4.0	575,955,451.0
Sobretasa bomberil	268,003,553.0		268,003,553.0		79,990,426.0		79,990,426.0	29.8	188,013,127.0

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023				DEFINITIVO	
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO ENCIBAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN ...	SALDO FINAL		%
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37,416,107,478.0	0.0	36,918,915,699.0	0.0	15,382,711,522.0	0.0	15,382,711,522.0	41.7	21,536,204,177.0
Multas	11,373,578,645.0		11,373,578,645.0		5,251,513,688.0		5,251,513,688.0	46.2	6,122,064,957.0
Intereses	25,545,337,054.0		25,545,337,054.0		10,131,197,834.0		10,131,197,834.0	39.7	15,414,139,220.0

Las normas nos permiten realizar el deterioro de estas cuentas que ya se pueden reconocer como de difícil recaudo, pero no se puede permitir una falta de gestión exhaustiva y eficiente en donde se logren unos resultados positivos de recaudo y así se evite la pérdida de recursos para la entidad. De otra parte, el deterioro de las multas de tránsito y sus intereses corresponden casi al 50%, demostrándose con esto que el recaudo es poco y posiblemente se deteriore próximamente el saldo y por este motivo, en el balance podrían estarse sobrestimando los saldos de estas cuentas.

CAUSA

Inobservancia de la norma contable. Deficientes mecanismos de control interno contable.

EFFECTO

Riesgo de pérdida de los recursos por falta de una gestión eficiente. Riesgo que los estados financieros de la entidad no reflejen fielmente la situación financiera de la entidad.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL.

"Me permito solicitar que se desvirtúen, atendiendo a que el municipio de San Gil; no es ajeno a la importancia del recaudo por los diferentes conceptos y más precisamente el Impuesto Predial, y es por ello que periódicamente desarrolla a través de la página web de la entidad y medios de comunicación campañas de sensibilización de recaudo de cartera de corto plazo o vigencia actual, generando incentivos por pronto pago, los cuales son aplicables a los contribuyentes que están a paz y salvo en la vigencia inmediatamente anterior.

Así mismo; en la vigencia auditada se libraron 1.341 requerimientos de cumplimiento de pago a los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado por valor de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MC/TE, (\$2.229.535.359) ejerciendo labores de fiscalización tributaria que incentiven la cultura del pago de deudas anteriores a la vigencia 2023. Aunado a la iniciativa del Gobierno Nacional que a través de la Ley 2227 de 2022 en su artículo 91 redujo la tasa de interés moratoria hasta el día 30 de junio de 2023.

No obstante; es importante precisar que se han realizado labores de conservación catastral y esto aumenta la cantidad de predios en el software del municipio, haciendo que afecte de forma directa a la cartera y el no poder mostrar la realidad financiera y el trabajo de cobro persuasivo y coactivo que adelanta el municipio para con respecto al recaudo de este tributo.



Por otra parte, se ha venido realizando actualización de los predios del municipio, atendiendo a en los procesos de cesión de zonas por proyectos de construcción y otros que están en proceso de identificación, ha generado sumas elevadas que solo pueden exonerarse previa verificación de la titularidad y naturaleza de los mismos, en aras de evitar detrimento fiscal al generar beneficios de exclusión de predios de los cuales no se tiene precisión de quien están a cargo.

Con respecto a la deuda por concepto de Alumbrado Público, cada vigencia se realiza el proceso persuasivo y coactivo correspondiente, en virtud de lo cual para la vigencia auditadas entre otras; se abrieron 180 procesos, se socializo a través de las redes de la entidad municipal y medios de comunicación sobre la importancia del pago del Impuesto de Alumbrado público, situación que es ajena a gran parte de la comunidad y se ha venido realizando cruce de información con las diferentes plataformas a fin de verificar titularidad de predios para la imposición de medidas cautelares correspondientes. Así mismo; se ha solicitado apoyo a la ESSA, empresa que a la fecha está a cargo del convenio de recaudo por este concepto, que en apoyo interinstitucional se gestione la actualización de base de datos que nos ayude en el cumplimiento eficiente del cobro y recaudo.

Con respecto a los valores relacionados a Impuesto Circulación y Tránsito y Multas de Tránsito me permito aclarar que se han venido realizando acciones correspondientes para la recuperación de la cartera.

Se anexan soportes a la observación.

*Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, respetuosamente solicitamos al equipo auditor tener en cuenta las explicaciones dadas por la entidad y con fundamento en dichos argumentos **DESVIRTUAR** esta observación.*

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

Revisada la respuesta de la entidad, no logra desvirtuar lo observado por el equipo auditor, pues no se desconoce la labor que el municipio está desarrollando con respecto al recaudo del impuesto predial, alumbrado público y del impuesto de circulación y tránsito, ni tampoco los logros obtenidos. Pero se puede incrementar el recaudo mejorando e incrementando las acciones para la recuperación de la cartera. Por lo anterior, se **confirma** como hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 5. EL BALANCE A DICIEMBRE DE 2023 REGISTRÓ PARTIDAS ENDIENTES POR DEPURAR Y/O POR CONCILIAR.

CRITERIO:

Ley 716 de 2001

Obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.

Régimen de Contabilidad Pública Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición,

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 40 de 68

Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables y las Guías de Aplicación.

CONDICION

Según análisis del Balance a diciembre de 2023 comparativo con la vigencia 2022 y revisión de las notas a los estados financieros, se evidenciaron los siguientes registros:

- a. Registro en la cuenta 164027 Propiedad planta y equipo- Edificaciones pendientes por legalizar por valor de \$44.131.673.211 para la vigencia 2022 sin presentar diferencia con la vigencia 2021 y saldo de \$44.263.842.461 a diciembre de 2023. Situación registrada en informe de vigencia anterior y para el cual tiene plan de mejora hasta junio de 2024.
- b. Registro en la cuenta 2407 "Recursos a favor de terceros" por valor de \$27.641.925 saldo similar a la vigencia anterior y que corresponde a recaudos a favor de terceros por concepto del Simit de vigencias anteriores (2007 a 2013)
- c. Registro en la cuenta 24903904 "Otras cuentas por pagar" por valor de \$180.124.931 a diciembre de 2023 y de \$177.263.655 a diciembre de 2022, que corresponde a consignaciones por identificar según Balance.

CAUSA

Omisión en la aplicación de las normas contables. Debilidad en el seguimiento de Control interno contable de la entidad.

EFECTO

Incertidumbre en las cifras de los estados financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de los mismos.

Como imposibilidad se considera el valor de \$44.131.673.211. Como incorrección se considera el valor de \$207.766.856, por lo anterior, se configura una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL.

Con respecto a la cuenta 164027, se puede determinar que se han venido realizando cruce de información entre las áreas de contabilidad y almacén, Se identificó los predios que se encuentran en la cuenta contable "Edificaciones pendientes por legalizar" y se cruza con los relacionados en el módulo de Propiedad, Planta y Equipo del Sistema GD, identificándose que se encuentran en el inventario. (se adjunta relación de predios)

La diferencia del saldo entre los años 2022 y 2023 que representa la suma de \$132.169.250,78, corresponde ajuste realizado según NC -23-00472 del mes de septiembre de 2023 (según informe anexo al acta 004 del CSC en el 2023) , sin embargo este registro NO corresponde a esta cuenta contable la cual se detectó dentro del cruce de información realizada durante la presente vigencia, por la cual se realiza la respectiva reclasificación según NC 24-04054 de abril -2024 quedando como saldo final la suma de \$44,131,673,211.21 (se adjunta acta No.


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

F:39.AP.GA

Versión: 0.1

ACTA DE REUNIONES

Fecha: 19.01.22

ACTA No 001

ASUNTO	REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Presentación de partidas y/o saldos objeto de depuración contable		
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
MAYO 16 DE 2023	SECRETARIA DE HACIENDA	4:00 PM	05:30 PM

TEMAS TRATADOS
REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

En San Gil, el dieciséis (16) de Mayo de 2023, se reunió el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en cumplimiento y aplicación al procedimiento establecido en la Resolución 107 del 30 de marzo de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, Resolución 238 de Junio de 2017 la cual realiza modificaciones a la Resolución citada anteriormente, para el saneamiento contable, y la Resolución No. 100-33-408-2020 "Por la cual se armoniza la reglamentación que regula el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de San Gil y se deroga la Resolución No. 375 de 2015".

3. Revisión de compromisos de Actas anteriores. La contadora del Municipio de San Gil Omayra Otero Santos informa:
 - En relación a SIMIT, se envía correo el día 5 de Mayo de 2023, solicitando informe sobre avances, el cual recibe respuesta el día 11 de Mayo según Radicado 2330003276. Allí interviene el Secretario de Tránsito y Transporte, Doctor Jorge Vicente Sánchez Barón, quien informa que se han desarrollado tres actividades con la intención de consolidar información.

La primera actividad corresponde a la **BUSQUEDA DE COMPARENDOS QUE NO CORRESPONDEN A RECAUDO LOCAL** de la cual se concluyó que al tenerse en cuenta hay comparendos que corresponden a recaudo local, indicando que la deuda disminuiría de \$10.901.203 a \$9.377.294, obteniendo una reducción de \$1.523.910, la segunda actividad se relaciona con la **REVISION DE VIGENCIAS NO INCLUIDAS EN LIQUIDACION RECIBIDA** la cual concluye que si se tienen en cuenta las vigencias 2008, 2009, 2016 y 2018, se puede apreciar que se tendría con un saldo a favor de \$4.516.663, el cual disminuirá el valor de la deuda de \$10.901.203 a \$6.384.541. Esto sin tener en cuenta el valor del año 2009, ya que está pendiente revisión de esa vigencia, de igual manera sin incluir el valor de los comparendos que no corresponden a SIMIT LOCAL, finalmente la tercera actividad habla sobre la **REVISION DE PORCENTAJE COBRADO POR COMPARENDO**. Se evidencio que el porcentaje cobrado al Municipio corresponde al 10% de Recaudo Local, así mismo se encontraron inconsistencia en 1.007 comparendos de las vigencias mencionadas en la liquidación recibida. De los cuales el cobro del 10% correspondería a \$6.142.767, sin embargo el cobro realizado es por \$9.751.704 con porcentajes diferentes. Si esto se tuviera en cuenta, se tendría un saldo a favor de \$3.608.937. Finalmente, interviene la Secretaria de Hacienda, Diana María Durán Villar, indicando reiteración a la Secretaria de Jurídica, sobre si existe prescripción sobre los valores adeudados correspondientes a los años 2016 a 2019 en relación al SIMIT. Así mismo, indica enviar informe al SIMIT y solicitar nueva liquidación.

8. Finalmente, quedan como compromisos:

SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

- Reiterar a la Secretaria de Jurídica, sobre si existe prescripción sobre los valores adeudados correspondientes a los años 2016 a 2019 en relación al SIMIT. Así mismo, enviar informe al SIMIT y solicitar nueva liquidación.

ACTA No. 002-2023

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL****ACTA DE REUNIONES**

F:39.AP.GA

Versión: 0.1

Fecha: 19.01.22

ACTA No 002

ASUNTO	REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Presentación de partidas y/o saldos objeto de depuración contable		
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
AGOSTO 09 DE 2023	SECRETARIA DE HACIENDA	3:00 PM	04:30 PM

TEMAS TRATADOS**REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE**

En San Gil, el nueve (09) de Agosto de 2023, se reunió el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en cumplimiento y aplicación al procedimiento establecido en la Resolución 107 del 30 de marzo de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, Resolución 238 de Junio de 2017 la cual realiza modificaciones a la Resolución citada anteriormente, para el saneamiento contable, y la Resolución No. 100-33-408-2020 "Por la cual se armoniza la reglamentación que regula el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de San Gil y se deroga la Resolución No. 375 de 2015".

3. Revisión de compromisos de Actas anteriores. La contadora del Municipio de San Gil Omayra Otero Santos informa:

- En relación a SIMIT, el día 03 de agosto de 2023 se envía correo a Tránsito, con el objetivo de solicitar informe de avance sobre el tema, sobre el cual se recibe respuesta el día 09 de Agosto de 2023 según oficio 0995-2023. Allí interviene la Secretaria de Hacienda, Diana María Durán Villar, indicando se debe oficiar a la oficina de Tránsito reiterando, hacer la solicitud a la oficina de Jurídica si existe prescripción sobre los valores adeudados de los años 2016 a 2019 del SIMIT y socializar el informe con SIMIT. Anexo diecisiete (17) folios.

Se adjunta soportes de actas de CSC 001-2023 Y 002-2023.

- b. Registro en la cuenta 24903904 "otras cuentas por pagar" el valor de \$180.124.931 a diciembre 2023 y de \$ 177.263.655 a diciembre de 2022, que corresponde a consignaciones por identificar según balance.

Con respecto a la cuenta 24903904, a diciembre 31 de 2023 se puede constatar que se incrementa el saldo con respecto a la vigencia 2022, sin embargo durante la vigencia 2023 esta cuenta se le ha venido depurando tal como se puede demostrar en los informes realizados según actas del comité de sostenibilidad contable realizado durante la vigencia, se han implementado diversas acciones correctivas, de manera mensual, se oficia a las entidades bancarias continuamente solicitando el apoyo para identificar aquella consignación de las cuales la entidad no cuenta con información suficiente para poder identificar al contribuyente o persona que consigna y el concepto del ingreso. A medida que se va identificando los valores consignados se realiza el respectivo comprobante de ingreso. (Adjunta Actas de Comité de Sostenibilidad contable vigencia 2023 con sus anexos)

Como se puede evidenciar en el balance detallado a diciembre 31 de 2022 el saldo de la cuenta 24903904 es de \$177.263.655,25 en la dinámica del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 existe valores debitados que suman \$ 267.460.833; los cuales son el resultado de las consignaciones por identificar de vigencias anteriores y actual.

Es de aclarar que se viene dando continuidad al proceso de depuración Contable, teniendo en cuenta que día tras día se presentan casos de consignaciones bancarias

las cuales no se pueden identificar en el momento, sin embargo, se está realizando el seguimiento permanente.

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo anterior	Movimiento débito	Movimiento crédito	Saldo actual
24903904	Consignaciones por identificar	-177,263,655.25	267,460,833.00	270,322,109.15	-180,124,931.40
24903904002	BBVA 336001524 fondos comunes	-83,638,612.00	149,373,286.00	77,435,484.00	-11,700,810.00
24903904003	BBVA 336067301 cta pignoracion impuesto	-170,300.00	0	0	-170,300.00
24903904007	Banco Caja Social 26506772090 Impuesto predial	-74,500.00	0	447,100.00	-521,600.00
24903904008	Banco Caja Social 26507166427 Industria y comercio	0	0	618,000.00	-618,000.00
24903904009	Coomuldesa 15000665056 Impuesto predial	0	0	701,400.00	-701,400.00
24903904011	Davivienda 335044541 Impuesto predial	0	0	882,000.00	-882,000.00
24903904013	Banco Popular 5200111651 Impuesto industria y comercio	-5,244,029.00	4,374,000.00	6,512,000.00	-7,382,029.00
24903904015	Banco Popular 520123662 Recaudo circulacion y transito	-2,392,910.00	1,145,933.00	4,176,494.00	-5,423,471.00
24903904016	Banco Popular 520020611 Fondos comunes	-8,379,104.45	4,716,156.00	1,507,533.34	-5,170,481.79
24903904017	Banco Popular 520011644 Imp. predial	-1,985,460.00	1,578,500.00	831,850.00	-1,238,810.00
24903904018	Banco Popular 520021486 ESTAMPILLA PROCULTURA	0	0	412,500.00	-412,500.00
24903904022	Coomultrasan 02065081775 Impuesto Predial	-4,936,300.00	3,699,700.00	600,000.00	-1,836,600.00
24903904024	Banco Agrario 460423002310 Impuesto Predial	-679,200.00	0	0	-679,200.00
24903904026	Banco de Bogota 311001044 Impuesto de Industria y Comercio	-3,756,715.00	3,063,315.00	654,000.00	-1,347,400.00
24903904029	B. Occidente 665000733 Industria y comercio	-2,492,800.00	0	0	-2,492,800.00
24903904030	B. Occidente 665000055 Impuesto Predial	-2,675,150.00	0	599,100.00	-3,274,250.00
24903904031	Banco Agrario 360420004200 Fondos Comunes	-3,261,500.00	0	0	-3,261,500.00
24903904032	BANCC CAJA SOCIAL 21003495611 FONDOS COMUNES	-1,296,157.00	567,000.00	783,000.00	-1,512,157.00
24903904033	BBVA C200178793 INDUSTRIA Y COMERCIO	-18,571,688.00	69,931,990.00	99,946,624.00	-48,586,322.00
24903904035	Bancolombia 32200000192 Recaudo Impuesto Predial	-1,449,000.00	115,900.00	5,388,545.81	-6,721,645.81
24903904037	BANCC OCCIDENTE 665803094 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	-698,000.00	698,000.00	0	0
24903904038	DAVIVIENDA 047900098469 RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO	-686,900.00	231,300.00	412,000.00	-857,600.00
24903904039	BANCCLOMBIA 32200000478 RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO	-4,478,342.00	1,834,600.00	1,622,086.00	-4,255,828.00
24903904041	Banco Popular 520720822 Retenc. Industria y Comercio	0	68,000.00	68,000.00	0
24903904042	Banco Occidente 665803151 Alumbrado publico	-3,781,892.80	0	241,609.00	-4,023,501.80
24903904043	BBVA San Gil 336190871 Regimen simple de Tributación.	-23,712,053.00	23,593,053.00	38,499,921.00	-38,618,921.00
24903904045	BBVA San Gil 336186044 Industria y Comercio	-2,903,042.00	1,532,300.00	25,773,000.00	-27,143,742.00
24903904049	Coomuldesa 15002720751 Fondos Comunes	0	721,800.00	1,727,062.00	-1,005,262.00
24903904050	Juriscoop 58500112662 Fondos Comunes	0	216,000.00	327,000.00	-111,000.00
24903904051	BBVA 3361899758 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	0	0	155,800.00	-155,800.00

Se anexan soportes a la observación.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, respetuosamente solicitamos al equipo auditor tener en cuenta las explicaciones dadas por la entidad y con fundamento en dichos argumentos **DESVIRTUAR** esta observación.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

Teniendo en cuenta la respuesta de la entidad, en sus apreciaciones está aceptando las observaciones endilgadas y relaciona las actividades que está desarrollando para mejorar la situación presentada. Por lo tanto, se **confirma** como hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento que debe suscribir.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 6. DURANTE LA VIGENCIA 2023 SE PRESENTARON PRESCRIPCIONES DE IMPUESTO PREDIAL -DESVIRTUADA

CRITERIO

Ley 1066 de 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Establece la responsabilidad al gestor fiscal de una entidad pública para liderar todos los procesos y procedimientos encaminados a lograr el recaudo efectivo de las cuentas por cobrar propias del objeto social de la entidad y del decreto reglamentario 4473 de 2006.

CONDICION

Revisada la información enviada por la entidad correspondiente a la vigencia 2023 y que refiere a prescripciones de impuesto predial, se evidenció que si existieron y se relacionan a continuación:

No	BENEFICIARIO	A.A.	VALOR	FECHA	AÑOS PRESCRITOS
1	RAMIRO ANGARITA QUIÑONEZ	0015-2023	\$ 963.275	20-20-2023	2016
2	ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO	0026-2023	\$ 1.353.594	28-02-2023	2016-2017
3	GIL ROBERTO SANTAMARIA MONCADA	0030-2023	\$ 875.209	3/03/2023	2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012
4	ROSALBINA AMADO BECERRA	0121-2023	\$ 717.466	29/03/2023	1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009
5	VICTOR HUGO MEJIA SANDOVAL	1561-2023	\$ 188.717	05/06/2023	2010-2011-2012-2013
6	JUNTA DE ACCION COMUNAL LIBERTAD	1674-2023	\$ 527.980	27/06/2023	1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
7	ABSALON GOMEZ MEDINA	1675-2023	\$ 662.463	27/06/2023	1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006
8	JOSEFA URIBE SANCHEZ	1679-2023	\$ 1.312.218	30/06/2023	2009-2010-2011-2012-2013-2014
9	HERNANDO MANRIQUE	2952-2023	\$ 1.444.670	04-08-2023	2013-2014
10	MARIA YANETH HERNANDEZ	2961-2023	\$ 508.037	28-08-2023	2011-2012-2013
11	OLGA GALVIS MANTILLA	4241-2023	\$ 659.488	27/10/2023	2014
TOTAL			\$ 9.213.117		

En la anterior tabla se relaciona un valor prescrito por \$9.213.117 que corresponden a 11 prescripciones, que por tratarse de vigencias anteriores a la fecha de la presente auditoría ha caducado la acción fiscal de las resoluciones sanción de las vigencias 1999 a 2017 por valor de \$9.213177. Así mismo, la acción disciplinaria de conformidad con la Ley 1952 de 2019, reformadas por la Ley 2094 de 2021.

CAUSA

Deficiencias en la gestión y recaudo de impuesto predial en los términos establecidos en la normatividad vigente
Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

EFEECTO

Posible pérdida de recursos por la falta de los ingresos que se prescriben durante la vigencia 2023 por concepto de impuesto predial
Incertidumbre en las cifras de los estados financieros en las cuentas por cobrar por concepto de impuesto predial unificado y sus respectivos intereses

Por lo anterior, se configura una observación de tipo administrativo.



RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL.

“Muy respetuosamente me permito solicitar que el mismo sea DESVIRTUADO, atendiendo a el municipio consciente de la importancia del recaudo por impuesto predial en su proceso de fiscalización y cobro, ha propendido año a año por que los procesos persuasivos y coactivos se realicen conforme a la normatividad legal vigente y mediante la utilización de las diferentes modalidades de notificación así:

RELACIÓN DE PROCESOS		
AÑO	TIPO	TOTAL
2020	URBANOS Y RURALES	411
2021	URBANOS Y RURALES	781
2022	URBANOS Y RURALES	1397
2023	URBANOS Y RURALES	1585

Así mismo; se les ha brindado a los contribuyentes constante atención y asesoría en la secretaria, otorgándoles beneficios a fin de que se pongan al día en sus tributos ya se mediante la modalidad de pago por semestres, o por vigencias o mediante la suscripción de Acuerdos de Pago.

En virtud de lo cual, se puede evidenciar mejora en la gestión de cobro y por ende el número de prescripciones vigencia por vigencia ha reducido de forma considerable:

PRESCRIPCIONES PREDIAL		
VIGENCIA	No DE RESOLUCIONES	VALOR
2020	30	\$ 59.771.078,00
2021	27	\$ 44.864.699,00
2022	11	\$ 39.921.767,00
2023	11	\$ 8.553.629,00

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, respetuosamente solicitamos al equipo auditor tener en cuenta las explicaciones dadas por la entidad y con fundamento en dichos argumentos **DESVIRTUAR** esta observación.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

Analizada la respuesta enviada por la entidad y teniendo en cuenta la disminución que han tenido las prescripciones por concepto de impuesto predial de acuerdo con el comparativo presentado y el principio de buena fe, es posible **desvirtuar** esta observación.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°. 7.

CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN \$227.697.705 POR EL PAGO DE MULTA, POR SANCION IMPUESTA POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, MEDIANTE RESOLUCION N° 0099 DE 10 DE MARZO DE 2021.

CRITERIO:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 47 de 68

Artículo 211. Tasas retributivas y compensatorias. Modifíquese y adiciónense los siguientes parágrafos al artículo 42 de la Ley 99 de 1993:

DECRETO 1076 DE 2015

Artículo 42 de la Ley 99 de 1993

Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Artículo 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública- Ley 1952 de 2019.

CONDICIÓN:

En la vigencia Fiscal 2023; se pagaron valores por concepto de Multas, POR SANCION IMPUESTA POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, POR CONCEPTO SANCION IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCION N° 0099 DE 10 DE MARZO DE 2021, Se evidencian soportes de pago por el valor de \$209.574.011 pagados el 13 de diciembre 2023 a la Corporación Autónoma Regional De Santander así mismo y otro pago por \$18.123.694 pago el 13 de diciembre de 2023 a la Corporación Autónoma Regional De Santander, el CDP, RP, CG, CE Resolución y liquidación de pago de la CAR. Por valor total de \$227.697.705; es de resaltar que la sanción impuesta por la autoridad ambiental se da con ocasión a la expedición de licencia de construcción No. 3315 del 3 de julio del 2015, aprobada con la resolución No.6867992915-126 de junio 12 del 2015 para construcción de una vivienda multifamiliar de 5 pisos en el predio ubicado sobre la calle 11 No. 21-47villa campestre predio por el cual discurre una corriente intermitente, según la cual la CAS establece que dicha licencia se otorgó sobre la franja forestal protectora, razón por la cual se determina el daño ambiental.

El Auto RGA No. 0858-015 de Diciembre 02 de 2015, da inicio al Procedimiento Sancionatorio Ambiental contra el señor Luis Alberto Hernández Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 5 784 041 de Valle de San José, por daño a los Recursos Naturales Renovables y afectación al ambiente por realizar obras civiles sobre la franja forestal protectora de la cañada intermitente que discurre por los predios de su propiedad, ubicados en los lotes 3 y 5 del barrio Villa Campestre del municipio de San Gil, infringiendo el artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto 1076 de 2015 y además por el incumplimiento al artículo tercero de la Resolución RGA No. 0217 de Agosto 6 de 2015.

Se anexa comprobante de pago de la multa



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL
NIT. 000.009.924-1



Pág. 1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 23-02063

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD - 23-01733

Sección o Unidad Ejecutora ADMC: Administración Código de Presupuesto: 2.1.3.13.01.001 Fondo / Fuente de Financiación: RIGLD 2 2.1 2.1.3 2.1.3.13 2.1.3.13.01 2.1.3.13.01.001 Valor Registro: \$ 209.574.011.00	ROP: LIBRE DESTINACION Gastos Administración Central FUNCIONAMIENTO Transferencias corrientes Sentencias y Conciliaciones Faltos nacionales Sentencias	Código rápido: 230475
Sección o Unidad Ejecutora ADMC: Administración Código de Presupuesto: 2.1.3.13.01.001 Fondo / Fuente de Financiación: ICRP 2 2.1 2.1.3 2.1.3.13 2.1.3.13.01 2.1.3.13.01.001 Valor Registro: \$ 18.123.694.00	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION-RECURSOS PROPIOS Gastos Administración Central FUNCIONAMIENTO Transferencias corrientes Sentencias y Conciliaciones Faltos nacionales Sentencias	Código rápido: 231028
Sección o Unidad Ejecutora ADMC: Administración Código de Presupuesto: 2.1.3.13.01.001 Fondo / Fuente de Financiación: ICRP 2 2.1 2.1.3 2.1.3.13 2.1.3.13.01 2.1.3.13.01.001 Valor Registro: \$ 18.123.694.00	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION-RECURSOS PROPIOS Gastos Administración Central FUNCIONAMIENTO Transferencias corrientes Sentencias y Conciliaciones Faltos nacionales Sentencias	Código rápido: 231028

Para: CD-23-01733, PAGO SANCION A FAVOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS POR CONCEPTO DE SANCION IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCION DOL No. 00099 DEL 10 DE MARZO DE 2021 SEGUN RESOLUCION 100-33-747-2023

NIT: 00864000292 - O CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER

Por la suma de: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO**** PESOS m/cto. (\$227.697.705.00)*****

Dado en el día Dieciséis de 2023

Elaboró: HAROLD


Jefe de Presupuesto



CAUSA:

Falta de programación de actividades concertadas, así como de control; seguimiento y cumplimiento en tiempo real a los compromisos adquiridos.

EFECTO:

Incumplimiento de las funciones legales en deficiencia de la gestión administrativa, generando presunto detrimento de los recursos públicos del municipio. por lo anterior se configura como observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$227.697.705

Presunto(s) Responsable(s)	D	P	F	S
	GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA Exsecretario de Planeación			
ERIKA VIVIANA BALLESTEROS, en calidad de Exsecretaria de Planeación	X		X	
ARIEL FERNANDO ROJAS En calidad de Exalcalde Municipal				
Cuantía:	\$227.697.705			

D: Disciplinario

P: Penal

F: Fiscal

S: Sancionatorio

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 49 de 68

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No.7: Con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en \$227.697.705 por el pago de multa, por sanción impuesta por la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, mediante resolución N°0099 de 10 de marzo de 2021.

RESPUESTA: Me permito informar que se realizó el Comité de Conciliación No. 007-2024, por parte del municipio y en él se ordena adelantar acción de repetición para el caso relacionado con el pago de la sanción impuesta por la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, el cual se muestra a continuación:

DESPACHO:	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL (REPARTO).
REF:	ANÁLISIS SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE PROCEDENCIA DEL MEDIO DE CONTROL ACCIÓN DE REPETICIÓN TRAS EL PAGO DE UNA SANCIÓN IMPUESTA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS AL MUNICIPIO DE SAN GIL MEDIANTE RESOLUCIÓN DGL No. 000099 DEL 10 DE MARZO DE 2021.
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE REPETICIÓN.
ACCIONANTE:	MUNICIPIO DE SAN GIL
ACCIONADO:	GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA.

Se anexa Acta de comité de conciliación N°07 del 2024.

En cuanto a la revisión de la observación de la parte disciplinaria y fiscal, se anexa a esta comunicación las respuestas dadas por los presuntos responsables para su verificación y análisis.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, respetuosamente solicitamos al equipo auditor tener en cuenta las explicaciones dadas por la entidad y con fundamento en dichos argumentos **DESVIRTUAR** esta observación.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

Analizada la respuesta presentada por el sujeto de control, el equipo auditor considera que los argumentos expuestos no logran desvirtuar la observación Administrativa, con Incidencia Disciplinaria y Fiscal, toda vez que por lo evidenciado se corrobora por parte del equipo auditor el pago de la sanción interpuesta por la autoridad ambiental (CAS), que seda con ocasión a la expedición de una licencia de construcción No. 3315 ,para construcción de una vivienda multifamiliar según la cual la CAS establece que dicha licencia se otorgó sobre la franja forestal protectora, razón por la cual se determina el daño ambiental; por lo anteriormente expuesto se **CONFIRMA** en Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 50 de 68

Presunto(s) Responsable(s)	D	P	F	S
	GUSTAVO ADO LFO NAVARRO LUNA Exsecretario de Planeación ERIKA VIVIANA BALLESTEROS, en calidad de Exsecretaria de Planeación ARIEL FERNANDO ROJAS En calidad de Exalcalde Municipal	X		X
Cuantía:	\$227.697.705			

D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 8. RESERVAS PRESUPUESTALES SIN CANCELAR VIGENCIA 2023

CRITERIO:

Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el presupuesto general del municipio que no se ejecuten durante el año de su vigencia, fenecen". numeral 5.6.1 y 5.6.2; del Bases para la Gestión del sistema presupuestal territorial del DNP Decreto 111 de 1996.

CONDICIÓN:

La Alcaldía Municipal de San Gil; constituyo las Reservas Presupuestales de las obligaciones vigencias anteriores; que amparan gastos cuyos bienes o servicios no han sido recibidos a entera satisfacción, en la suma de \$9.805.892.377,63, de las cuales, se canceló la suma de \$1.959.896.707,23; quedando por pagar la suma de \$7.845.995.670,40, que corresponden a procesos contractuales de la vigencia anterior, como se detalla en el siguiente cuadro así:

RESERVAS PRESUPUESTALES					
Código Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Fuente Recurs	Reserva Constituida (\$)	Pago (\$)	Saldo (\$)
C1ADMCRP23201070122220122010RP	CP 22-01848 - Edwin Fernando Toloza Mejia 01086 CD 22-01685 COP 012-2022 mejoramiento de Las Sedes Educativas Chap Carlos del Municipio de San Gil - S Mejoramiento de Las Sedes Educativas Chap Carlos Del Municipio de San Gil Santande término de veinte (20) días	Inversión	45.076.067,	44.896.850,68	179.217,02
C1ADMCRP23201160140400340030RP	CP 22-01801 - Morales y Mardini Ingeniero Ltda. - CD 22-01091 Contrato de Obra No. 2022 Retiro y Remoción de Tierra sobr denominado Zona Verde 3 Cedido Resolución No. 686792010-200 Del 29 de 2010 Escritura Publica No. 1346 del 13 de julio Para El Proyecto Construcción Interceptor Rio Force Margen Derecha Sectores Barrios Palmera y El Recodo del Municipio de Santander (plazo de ejecución quince (15) días	Inversión	80.999.234,	80.724.667,50	274.567,05
C1ADMCRP23202404002400202000	CP 22-01953 - Corporación Ingeniería Arc Ambiente Y Territorio - CD 22-01303 CCI- Para La Interventoria Técnica Adm Financiera y Ambiental Para El Proyecto Ad Bien Inmueble Casona Conde de Cuchicute Santander por un término de siete (7) meses	Inversión	13.600.000,00	0,00	13.600.000,00
C2PADMCRP2320140400240020100	CP 22-00015 - Alianza Consultora & Ingenier CD 22-00010 Contrato de Consultoria N° Revisión General Actualización y Ajuste Básico de Ordenamiento Territorial (PBOt) - Generación Municipio de San Gil hasta el 5 (febrero de 2022	Inversión	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00
C3ADMCRP23201110143430243020DN	CP 22-01024 - Consorcio Conde PG - Cd CO9-004-2022 Para la Construcción del Pa Conde de Cuchicute San Gil - Santande término de siete (7) meses	Inversión	7.754.548.142,00	201.482.544,00	6.553.065.598,00

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 05 - 24
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 51 de 68

C3ADMCRP23201 020124240724070 PNI	CP 22-01793 - Consorcio San Pedro - CD ; Contrato de Obra No.COP-010.2022 Mejora Mantenimiento de Vías Rurales en el Municipio Gil Departamento de Santander del P Colombia Rural - Nacional plazo de ejecución o hasta el treinta y uno (31) de diciembre contados a partir de la suscripción del Acta de	Inversión	978.867.158,00	0,00	978.867.158,00
C3ADMCRP23201 130121210221020 BAL	CP 22-01024 - Consorcio Conde PG - CD ; CO9-004-2022 Para la Construcción del Pa Conde de Cuchicute San Gil - Santande término de siete (7) meses	Inversión	150.000.000,00	0,00	150.000.000,0
C4ADMCRP23201 070122220122010 BRR	CP 22-01848 - Edwin Fernando Toloza Mejía 01086 CD 22-01685 COP 012-2022 Mejoramiento de Las Sedes Educativas Chap Carlos Del Municipio de San Gil - S Mejoramiento de Las Sedes Educativas Chap Carlos del Municipio de San Gil Santande término de veinte (20) días	Inversión	9.130,33	0,00	9.130,3
TOTAL			9.805.892.377,	1.959.896.707,	7.845.995.670,4

Fuente: Administración Municipal de San Gil, Santander- RESERVAS formato_202401_f10_cgs

CAUSA:

La falta de una Planeación Contractual conlleva a generar, una serie de irregularidades como la Constitución de Reservas Presupuestales, que, si bien la norma lo permite, lo fundamental es no concebir esta acción, en materia presupuestal, ya que hay afectación presupuestal en la ejecución del presupuesto de la Entidad.

EFFECTO:

El resultado de esta irregularidad administrativa trae como consecuencia que estas Reservas Presupuestales, sobrellevan, a un presunto traslado a Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, reflejando una Falta de Planeación Presupuestal, por lo anteriormente expuesto, se plasma una Observación Administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No.8: Reservas presupuestales sin cancelar vigencia 2023.

RESPUESTA:

En cuanto a las reservas Presupuestales COP-012-2022 contratista: Edwin Fernando Toloza Mejía, CONTRATO DE OBRA NO. COP-011-2022 contratista: Morales & Mardini Ingeniería Ltda. y COP-004-2022 contratista CONSORCIO CONDE PG, me permito manifestar que dichas reservas ya fueron pagadas y existe acta de liquidación. Se realizó actas de cancelación por saldos a favor del Municipio como se relaciona a continuación:

RESERVAS PRESUPUESTALES						
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE RECURSO	RESERVA CONSTITUIDA	PAGO	SALDO	ACTA DE CANCELACION	JUSTIFICACION
CD 22-01848, EDWIN FERNANDO TOLOZA MEJIA CD 22-01685, COP 012-2022 PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS CHAPALA Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS	Inversión	45,076,067.00	44,896,850.68	179,217.02	Acta de Cancelación N°23-00003 de fecha diciembre 31 de 2023	se realizó acta de cancelación por saldo a favor del municipio, según acta de liquidación del contrato



RESERVAS PRESUPUESTALES						
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE RECURSO	RESERVA A CONSTITUIDA	PAGO	SALDO	ACTA DE CANCELACION	JUSTIFICACION
CHAPALA Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER POR UN TERMINO DE VEINTE (20) DIAS						de obra COP-012-2022 (anexo 7 folios)
CD 22-01848, EDWIN FERNANDO TOLOZA MEJIA CD 22-01685, COP 012-2022 PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS CHAPALA Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS CHAPALA Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER POR UN TERMINO DE VEINTE (20) DIAS	Inversión	9,130.33		9,130.33	Acta de Cancelación N°23-00003 de fecha diciembre 31 de 2023	
CP 22-01801, MORALES & MARDINI INGENIERIA LTDA, CD-22-01091 CONTRATO DE OBRA NO. COP-011-2022, RETIRO Y REMOCION DE TIERRA SOBRE PREDIO DENOMINADO ZONA VERDE 3, CEDIDO MEDIANTE RESOLUCION No. 686792010-200 DEL 29 DE JUNIO DE 2010, ESCRITURA PUBLICA No. 1346 DEL 13 DE JULIO DE 2010, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION INTERCEPTOR SANITARIO RIO FONCE MARGEN DERECHA SECTORES BARRIOS BELLA ISLA, PALMERA Y EL RECODO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER (PLAZO DE EJECUCION QUINCE (15) DIAS	Inversión	80,999,234.00	80,724,667.50	274,567.05	Acta de Cancelación N°23-00002 de fecha diciembre 28 de 2023	se realizó acta de cancelación por saldo a favor del municipio, según acta de liquidación del contrato de obra COP-011-2022 (anexo 4 folios)
CP-22-01024 - CONSORCIO CONDE PG -CD 22-00070, CO9-004-2022 PARA LA CONSTRUCCION DEL PATINODROMO CONDE DE CUCHICUTE SAN GIL - SANTANDER POR UN TERMINO DE SIETE (7) MESES	Inversión	150,000,000.00	-	150,000,000.00	Acta de Cancelación N°23-00001 de fecha Julio 18 de 2023	se realizó acta de cancelación según modificatorio N°02 al cop-004-2022. (anexo 3 folios)

CCI-002-2022 -CORPORACIÓN INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE, TERRITORIO PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO ADECUACION BIEN INMUEBLE CASONA CONDE DE CUCHICUTE SAN GIL, SANTANDER POR UN TERMINO DE SIETE (7) MESES, de los cuales a Diciembre 31 de 2023 se genera la obligación como cuenta por pagar según CG-23-03479, la cual se constituye como cuenta por pagar según Resolución N°300-033-001-2024 de fecha 11 de enero de 2024, seguidamente se realizó el pago por valor de \$13.600.000 según Comprobante de Egreso N°24-00441 el día 7 de marzo de 2024. (Anexo 1 folio).

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 003-2021 ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA SAS REVISION GENERAL, ACTUALIZACION Y AJUSTE DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) - SEGUNDA GENERACION MUNICIPIO DE SAN GIL HASTA EL 5 (CINCO) DE FEBRERO DE 2022, de los cuales a Diciembre 31 de 2023 se genera la obligación como cuenta por pagar según CG-23-03362, la cual se constituye como cuenta por pagar según Resolución N°300-033-001-2024 de fecha 11 de enero de 2024, seguido, se realizó el pago por valor de \$150.000.000 según Comprobante de Egreso N°24-00600 el 3 de abril de 2024. (Anexo 1 folio).

Las siguientes reservas fueron adicionadas al presupuesto de Rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, pasivos exigibles de vigencias expiradas 2023, según Acuerdo N°003 de 2024 del 27 de febrero de 2024.

CONSORCIO CONDE PG -CO9-004-2022 PARA LA CONSTRUCCION DEL PATINODROMO CONDE DE CUCHICUTE SAN GIL – SANTANDER.

De acuerdo a la justificación suministrada por secretaria de Control urbano e Infraestructura, oficina ejecutora del contrato COP-004-2022, manifiestan las siguientes apreciaciones:

1. Que una vez se dio inicio al convenio, previo cumplimiento de los requisitos, el municipio inició el proceso de selección del ejecutor del proyecto publicando el proceso público de selección LPN-001-2022, suscribiendo el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 004-2022 el día 28 de junio de 2022 con el contratista de obra CONSORCIO CONDE PG, Nit. 901.601.347-8 representado legalmente por LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA, a través del proceso de Licitación de Obra Pública No. LP-001-2021 bajo el objeto "CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO CONDE DE CUCHICUTE SAN GIL, SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LOS ALCANCES, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO No. COID-1277- 2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE.", por un monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$8.489.904.592) M/CTE y un plazo de ejecución de siete (7) meses. Posteriormente, se suscribió acta de inicio el día 5 de junio de 2023, quedando como fecha de terminación el día 4 de enero de 2024.
2. Que a lo largo de su ejecución el contrato de obra ha tenido las siguientes actuaciones:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 54 de 68

- *Actuación No. 1 de fecha 14 de junio de 2023, se suscribió la adicional No. 01 por el valor de \$ 1.131.214.940, con lo cual el proyecto ascendió a un total de \$9.621.119.532 m/cte.*
- *Actuación No. 2 de fecha 29 de diciembre de 2023, se suscribió adicional No.02 al contrato por valor de \$1.680.708.541,28 con recursos propios y se concedió prórroga No. 1 por 75 días.*
- *Actuación No. 3 de fecha 19 de marzo de 2024, se suscribió prórroga No. 2 hasta el 31 de marzo de 2024.*
- *Actuación No. 4 de fecha 27 de marzo de 2024, se suscribió prórroga No. 3 hasta el día 15 de junio de 2024.*
- *Actuación No.5 de fecha 07 de junio de 2024, se suscribió prórroga No. 4 hasta el 29 de Julio de 2024.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato de obra inició sus actividades el día 5 de junio de 2023 y a la fecha continúa en ejecución. Por lo tanto, este Contrato y el convenio 2026 DE 2021 con el Ministerio del Deporte se encuentra en ejecución y, mediante la modificatoria No. 08, fue prorrogado hasta el 29 de julio de la presente anualidad.

CONSORCIO SAN PEDRO -CONTRATO DE OBRA NO.COP-010.2022, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL:

Con respecto a esta reserva, de acuerdo con la información suministrada por la secretaría de Control Urbano e Infraestructura, existe el Convenio Interadministrativo No.2026-202 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL", el convenio se encuentra en ejecución y fue prorrogado hasta el 30 junio de 2024. Dicho convenio no se encuentra en proceso de liquidación, teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado del convenio no se ha liquidado, toda vez que la interventoría contratada por el INVIAS, a 31 de diciembre de 2023 no autorizó el pago correspondiente a las actividades realizadas. Sin embargo, a la fecha se encuentra preaprobado el pago correspondiente a la ejecución de la obra, con lo cual se buscará posteriormente la liquidación del contrato y, por ende, proseguir con la liquidación del convenio en mención.

Anexo (1 folio) justificación por parte del Arquitecto Herbert Alexis Tibaduiza Díaz, secretario de Control urbano e Infraestructura vigencias expiradas.

*Por lo anterior expuesto me permito solicitar respetuosamente que esta observación sea **DESVIRTUALADA** y no sea llevada a hallazgo Administrativo.*

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

Analizada la respuesta presentada por el sujeto de control, el equipo auditor considera que los argumentos expuestos no logran desvirtuar la observación Administrativa. Por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo administrativo, para ser incluida en el plan de mejoramiento a suscribir

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 55 de 68

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 9.
DEFICIENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECUPERACION DE LA
CARTERA VIGENCIA 2023**

CRITERIO:

Artículos 10° y 160° de la Ley 769 de 2002

La Alcaldía Municipal de San Gil, Santander, a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte, tiene un comportamiento de ineficiencia en la gestión administrativa, para la recuperación de la cartera, evidenciándose que no ha desarrollado las acciones pertinentes para tal fin.

CONDICIÓN:

El riesgo en la razonabilidad de cartera que reflejen derechos y obligaciones ciertas y susceptibles de ser recaudadas por el Cobro Coactivo podría materializarse, por la no aplicabilidad, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos y así mismo se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial,

Estado Cartera	Valor Multa (\$)	Valor Deuda (\$)	Valor Intereses (\$)
Acuerdo de pago	378.116.069,00	293.099.964,00	0,00
Cobro coactivo	361.594.154,00	453.469.192,00	91.875.038,00
Pendiente de pago	2.720.520.577,00	3.013.200.935,00	292.680.358,00
TOTAL	3.460.230.800,00	3.759.770.091,00	384.555.396,00

Fuente: Alcaldía Municipal de San Gil, Santander, a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte

En el reporte actual, presentado, se observó que la cartera asciende a un monto de \$3.759.770.091,00, con una situación de solo multas por \$3.460.230.800,00, conllevando a unos intereses causados por \$384.555.396,00, situación que afecta de manera presupuestal, a la Alcaldía Municipal de San Gil, Santander, a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte, reflejando una sobrevaloración en sus finanzas que no es real, debido que los recursos se encuentran en libro, y no en cuentas, considerándose un activo presupuestal.

CAUSA:

Atendiendo a los artículos 10° y 160° de la Ley 769 de 2002, una forma de sanear la cartera y evitar controversias a futuro con acciones de cobro prescritas o cerca de la prescripción, se debe realizar actividades de difusión del beneficio transcrito. La Alcaldía Municipal de San Gil, Santander, a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte, al omitir el cobro de las multas impuestas en el proceso Contravencional, deja de percibir recursos provenientes del recaudo, por infracciones de tránsito.

EFFECTO:

Esta situación irregular en la deficiente gestión de cobro por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte generaría una disminución del flujo defectivo, deterioro de la cartera, por concepto de Multas de Tránsito, conllevando a una posibilidad de afectación al patrimonio de la Alcaldía Municipal de San Gil, Santander, por lo anteriormente expuesto, se plasma una Observación Administrativa, y continuar con los procesos de cobro coactivo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No.9: Deficiente gestión administrativa de recuperación de la cartera vigencia 2023.

RESPUESTA: El Art. 10 del Código Nacional de Tránsito establece el porcentaje de distribución que se le debe transferir al SIMIT del Valor de la Multa más los intereses generados hasta el día en que el infractor cancele la totalidad de la deuda. Así mismo, se distribuye para la Policía de Carreteras por los comparendos generados en las vías nacionales, el cual es del 45% para dicha institución y así lo determino el Art. 159 de la mentada ley.

Es por ello que la totalidad de la deuda se debe tener en cuenta cual es la cartera generada por Comparendos efectuados en la zona urbana del municipio los cuales se denominan Comparendo Locales y cuáles son los efectuados en vías nacionales.

En ese orden de ideas:

- 1) Los comparendos generados en la zona urbana le corresponden al Municipio el 90% y el 10% para el SIMIT del valor del comparendo más los intereses generados hasta la fecha en que el infractor cancele.
- 2) Para lo comparendos generados en vías nacionales la distribución será para el Municipio el 45%, para POLCA el 45% y para el SIMIT el 10%.

Así las cosas, hablar de que la cartera por comparendos generados con vigencia 2023 presenta un **saldo de \$3.759.770.091**, no estamos teniendo en cuenta lo anotado anteriormente, por ello es importante que para la interpretación de los saldos en cartera se debe tener en cuenta la distribución teniendo la jurisdicción donde fueron impuestos dichos comparendos. Veamos cada uno de los ítems:

Acuerdo de Pago:

De acuerdo a la tabla de cartera por comparendos que se le suministro a la Contraloría General de Santander se evidencia un Valor de la Multa de \$378.116.069= más los intereses que son cero lo cual da un **Valor de Deuda de \$293.099.964=**, si le hacemos un filtro a dicha información tenemos y analizamos el cuadro adjunto podemos concluir que la cartera que presenta la Secretaría de Tránsito del Municipio del San Gil por concepto Comparendos Locales es de \$179.978.977= y en vías nacionales es \$41.905.495= para un **Total de Cartera por Acuerdos de Pago de \$221.884.472=**.

Cobro Coactivo:

De acuerdo a la tabla de cartera por comparendos que se le suministro a la Contraloría General de Santander se evidencia un Valor de la Multa de \$361.594.154= más los intereses \$91.875.038=, lo cual da un **Valor de Deuda de \$453.469.192=**, si le hacemos un filtro a dicha información tenemos y analizamos el cuadro adjunto podemos concluir que la cartera que presenta la Secretaría de Tránsito del Municipio del San Gil por concepto Comparendos Locales es de \$306.700.302= y en vías nacionales es \$50.710.986= para un **Total de Cartera por Cobro Coactivo de \$357.411.287=**.

Pendiente de Pago:

De acuerdo a la tabla de cartera por comparendos que se le suministro a la Contraloría General de Santander se evidencia un Valor de la Multa de \$2.720.520.577= más los intereses \$292.680.358=, lo cual da un **Valor de Deuda de \$3.013.200.935=**, si le

*hacemos un filtro a dicha información tenemos y analizamos el cuadro adjunto podemos concluir que la cartera que presenta la Secretaría de Tránsito del Municipio del San Gil por concepto Comparendos Locales es de \$1.836.403.605= y en vías nacionales es \$437.738.618= para un **Total de Cartera por Pendientes de Pago de \$2.274.142.223=.***

*Si revisamos el total de la cartera podemos concluir que el valor real de la cartera es de \$2.323.082.884, por concepto de comparendo locales y de \$530.355.099 por comparendo efectuados en vías nacionales, **para un Total de \$2.853.437.983,** lo que significa una disminución en la cartera de 906.332.108=.*

Por otra parte, los dos cuadros en Excel suministrados por el SIMIT referente al Recaudo Local y Externo de Comparendos, donde se evidencia que 1.553 usuarios cancelaron las mentadas infracciones valor de \$401.354.054=, y por recaudo local tuvimos unos ingresos de la vigencia 2023, la suma de \$49.579,514.

*Por lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente que esta observación sea **DESVIRTUADA** y no llevada a hallazgo.*

CONCLUSION DEL EQUIPO DE AUDITORIA.

Analizada la respuesta presentada por el sujeto de control, el equipo auditor considera que los argumentos expuestos no logran desvirtuar la observación Administrativa. Por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo administrativo, para ser incluida en el plan de mejoramiento a suscribir

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA: N°10.

DIFERENCIA ENTRE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR Y LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR- (DESVIRTUADA)

CRITERIO

Art. 17 Decreto 412 de 2018
Decreto 111 de 1996

CONDICION:

Mediante Resolución No. 300-033-001-2023 del 20 de enero del 2023, se constituyeron cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESO CON 36 CENTAVOS (\$4.293.256.861,36) MCTE y según respuesta dada por la administración municipal al requerimiento No. 2, donde allegan la ejecución presupuestal de cuentas por pagar, de las cuales se constituyeron al 31 de diciembre de 2022 un valor de \$4.074.875.227 y se realizaron pagos en la vigencia 2023 por valor de \$4.074.875.227,90, donde su ejecución es de 100% y saldo de cuentas por pagar en 0, como se detalla en la tabla así:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 05 - 24
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 58 de 68

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31-12-2022	Pagos Realizados 2023	% EJECUCION	SALDO DE CXP
4.074.875.227,90	4.074.875.227,90	100%	0

Observándose una diferencia entre la resolución de constitución de las cuentas por pagar y la ejecución presupuestal de cuentas por pagar por valor de \$218.381.634.

CAUSA:

Falta de revisión en la constitución de las cuentas por pagar,

EFEECTO:

Falencia en la cancelación de cuentas por pagar, en el tiempo para el cual fueron constituidas, por lo anterior se plasma una observación administrativa

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No.10: Diferencia entre el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y la ejecución presupuestal de cuentas por pagar.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la Observación me permito aclarar lo siguiente; mediante la Resolución 300-033-001-2023 del 20 de enero de 2023 se constituyó las cuentas por pagar durante la vigencia 2023 por el valor de \$4.293.256.861,36 y de acuerdo a al total generado en la ejecución presupuestal de las cuentas por pagar vigencia 2023 se puede confirmar el mismo valor así:

SECC_PTO	Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial	Pagos Acumulados	Cuentas por Pagar
ADMC	CP2	Gastos Administración Central	4.074.875.227,90	4.074.875.227,90	0
ADMC	CPRP2	Gastos Administración Central-RESERVA PRESUPUESTAL	37.500.000,00	37.500.000,00	0
FLS	CP2	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	180.881.633,46	180.881.633,46	0
VALOR TOTAL PAGADO CUENTAS POR PAGAR			4.293.256.861,36	4.293.256.861,36	

Se puede observar que las mismas están correctamente ejecutadas dentro de las cuales es necesario sumar los siguientes ítems de ADMC Y FLS. (Adjunto ejecución de cuentas por pagar a 31-12-2023 y Resolución 300-033-001-2023 de Constitución de Cuentas por pagar para vigencia 2023).

*Por lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente que esta observación sea **DESVIRTUADA** y no llevada a hallazgo.*

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 59 de 68

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

Conforme a la respuesta emitida por el sujeto de control, nos permitimos manifestar que: De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados por lo anterior, se **DESVIRTUA** la observación administrativa

OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA N° 11.

LA ENTIDAD NO HA REALIZADO EL PROCESO DE LA ACCION DE REPETICION POR EL PAGO DE SENTENCIAS A SAYCO POR VALOR \$11.077.500 (DESVIRTUADA)

CRITERIO:

Artículo 8° de la Ley 678 de 2.001

Artículo 124 de la constitución política

Artículo 26 del Decreto 1716 de mayo 14 de 2009, y con el importante acompañamiento de la oficina de control interno o quien haga sus veces.

CONDICION:

Revisada la ejecución de presupuesto de gastos de la vigencia 2023, se evidenció que cancelaron por el rubro de sentencias y conciliaciones un valor ONCE MILLONES CERO SETENTAYSIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.077.500), por concepto de pago a favor de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO Y ASIMPRO) de fecha 13 de octubre del 2023, de la demanda de reparación directa según resolución No.100-33-744-2023, por medio del cual se autoriza el pago 2019 00322 SAYCO vs San Gil.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR un pago a favor de la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO, identificado con NIT 8600068107, por la suma de **ONCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$11.077.500)**, en cumplimiento del fallo emitido por el el Juzgado Tercero Administrativo de San Gil (S), el día 13 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicho pago se efectuara a la cuenta corriente del Banco de Bogotá numero 077088151, a nombre de la empresa Sociedad de Autores y Compositores de Colombia - SAYCO.

CAUSA

Falta de supervisión; seguimiento y gestión administrativa al no iniciar la respectiva Acción de Repetición

EFECTO

Causación de detrimento público, sin acción a recuperar los recursos. Por lo anterior se configura una observación un alcance administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No.11: La entidad no ha realizado el proceso de la acción de repetición por el pago de sentencias a Sayco por valor \$11.077.500.



RESPUESTA: Me permito informar que se realizó el Comité de Conciliación No. 007-2024, por parte del municipio y en él se ordena adelantar acción de repetición para el caso relacionado con el pago realizado a la Sociedad de autores y compositores de Colombia-Sayco, esta información se muestra a continuación:

DESPACHO:	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL (REPARTO)
REF:	ANÁLISIS SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE PROCEDENCIA DEL MEDIO DE CONTROL ACCIÓN DE REPETICIÓN TRAS LA PROSPERIDAD DE LAS PRETENSIONES DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA – SAYCO, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER, CON RADICADO 68679333300320190032200, CUYO JUZGADO DE ORIGEN FUE EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE SAN GIL.
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE REPETICIÓN.
ACCIONANTE:	MUNICIPIO DE SAN GIL
ACCIONADO:	JAVIER ROBERTO QUIROZ HERNÁNDEZ

Se anexa Acta de comité de conciliación N°07 del 2024

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, respetuosamente solicitamos al equipo auditor tener en cuenta las explicaciones dadas por la entidad y con fundamento en dichos argumentos **DESVIRTUAR** esta observación.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

Conforme a la respuesta emitida por el sujeto de control, nos permitimos manifestar que: De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados por lo anterior, se **DESVIRTUA** la observación administrativa

RELACIÓN DE HALLAZGOS/ PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sin Hallazgos

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 12. FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DE CONTRATOS- DESVIRTUADO

CRITERIO:

Señala La ley 1474 de 2011: *Artículo 83 (...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...).*

Artículo 84. (...) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.(...)

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 61 de 68

CONDICIÓN:

En la revisión de los expedientes contractuales señalados en la muestra, la cual fue realizada en las plataformas digitales SIA OBSERVA Y SECOP 2, se denota en forma general que hay informes de supervisión e interventoría incompletos, con imágenes a blanco y negro de difícil observación, no hay el suficiente detalle que permita al Auditor una imagen clara de las diferentes actividades ejecutadas, no existe un análisis cronológico detallado de las actividades, en donde se demuestre y evidencie que se efectuaron todas las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico encomendadas en cumplimiento de este encargo, señaladas en la Ley y en el Manual de supervisión e interventoría de la entidad.

Las fallas en el ejercicio de la supervisión se traducen en las falencias mismas de los procesos contractuales que se señalan en el presente informe, las que debieron ser advertidas en todo momento por quien ejercía dicha función de supervisión, en procura no solo del cumplimiento del objeto del contrato sino además en la garantía de la aplicación y acatamiento de las normas reguladoras y la observancia de los principios que rigen la función pública.

CAUSA:

Débil e incipiente proceso de Supervisión en los contratos celebrados por la entidad

EFEECTO:

Falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del contrato.

Dificultades y debilidades en el proceso de Auditoría, imposibilidad de definir con claridad y precisión falencias en los procesos de contratación y especialmente ejecución de los contratos de obra.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa por la aplicación parcial o subjetiva de normas y principios contenidos en la Ley, Decretos y el propio Manual de Contratación de la entidad, Por lo anteriormente se plasma una Observación Administrativa

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No.12: Falencias en el ejercicio de la supervisión de contratos.

RESPUESTA: Me permito informar que, para subsanar esta observación de auditoría, la secretaría Jurídica y de Contratación, ha realizado capacitaciones este año al personal y mejoró el formato de supervisión que se venía trabajando, se ha corregido los informes de supervisiones en la ejecución de los contratos. Igualmente se socializó una circular donde se recomienda ajustar la presentación de los informes, conforme las observaciones dadas por el ente de control.

Por lo anterior escrito, solicitamos al ente de control **DESVIRTUALAR** la observación y no elevar a hallazgo administrativo.

Anexo:

Capacitación temas de supervisión enero 26 de 2024, Capacitación Tramite de cuentas y nuevos formatos febrero 15 2024, Asistencia capacitación supervisores

febrero 15 2024, Nuevo formato de supervisión de contratos F53, Circular No. 9 del 12 de junio del 2024

CONCLUSION DEL EQUIPO DE AUDITORIA.

De acuerdo a lo argumentado por el sujeto de Control, y considerando que ya se están implementando acciones de mejora demostradas, con el fin de mejorar la calidad de los informes de Supervisión e Interventoría de la entidad, se **DESVIRTUA** la observación administrativa realizada inicialmente.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO HALLAZGO						Cuantía	Pág.	
	TIPO							Título descriptivo del hallazgo
	A	D	P	F	S			
1	X					LA ALCALDIA DE SAN GIL REGISTRA CONVENIOS POR LIQUIDAR DE VIGENCIAS ANTERIORES	27	
2	X					LAS NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO A DICIEMBRE DE 2023, NO APORTAN VALOR AGREGADO AL ANALISIS DE LA INFORMACION.	31	
3						NO SE HA CULMINADO LA GESTION REPECTO A LAS INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION. BIORGANICOS DE SANTANDER S.A. \$219.000.000 DESVIRTUADA OBSERVACION ADMINISTRATIVA	36	
4	X					CRECIMIENTO CONTINUO DE LAS CUENTAS POR COBRAR. FALTA DE GESTION PARA SU RECAUDO.	37	
5	X					EL BALANCE A DICIEMBRE DE 2023 REGISTRÓ PARTIDAS ENDIENTES POR DEPURAR Y/O POR CONCILIAR	39	
6						DURANTE LA VIGENCIA 2023 SE PRESENTARON PRESCRIPCIONES DE IMPUESTO PREDIAL DESVIRTUADA OBSERVACION ADMINISTRATIVA	44	
7	X	X		X		R CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN \$227.697.705 POR EL PAGO DE MULTA, POR SANCION IMPUESTA POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS, MEDIANTE RESOLUCION N° 0099 DE 10 DE MARZO DE 2021	227.697.705 46	
8	X					RESERVAS PRESUPUESTALES SIN CANCELAR VIGENCIA 2023	50	
9	X					DEFICIENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECUPERACION DE LA CARTERA VIGENCIA 2023	55	
10	X					DIFERENCIA ENTRE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR Y LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR- (DESVIRTUADA)	57	
11	X					LA ENTIDAD NO HA REALIZADO EL PROCESO DE LA ACCION DE REPETICION POR EL PAGO DE SENTENCIAS A SAYCO POR VALOR \$11.077.500 (DESVIRTUADA)	59	
12	X					FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DE CONTRATOS- DESVIRTUADO	60	

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 63 de 68

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	7	
Disciplinarios	1	
Penales	-	
Fiscales	1	\$ 227.697.705
Sancionatorios	-	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander.

Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento.**
- En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: cmateus@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.



**ANEXO 3 ESTADOS FINANCIEROS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 2023**

Código	Cuentas	2023.Periodo actual	2022.Periodo Anterior
	ACTIVO		
	CORRIENTE	89.581.134.563	75.199.652.525
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	24.589.315.841	20.925.498.347
1105	Caja	0	1.109.100,00
1110	Deposito En Instituciones Financieras	24.589.315.841	20.924.389.247
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	3.480.834.884	3.405.566.379
1216	Inversiones En Entidades En Liquidación	219.000.000,00	219.000.000,00
1224	Inversiones de Administración de liquidez al costo	436.543.254	378.599.825
1227	Inversiones en Controladas	3.044.291.629	3.026.966.554
1280	Deterioro Acumulados de Inversiones	219.000.000	219.000.000,00
13	CUENTAS POR COBRAR	35.355.239.265	30.891.775.813
1305	Impuestos retenciones en la fuente y anticipos de impuesto	8.419.653.307	7.524.416.612
1311	Contribuciones Tasas e ingresos No Tributarios	37.416.107.478	26.770.700.193
1337	Transferencias por Cobrar	6.286.041.511	4.027.900.929
1384	Otras Cuentas por Cobrar	11.090.630	8.311.953.585
1386	Deterioro Acumulados De cuentas por Cobrar Cr	16.777.653.661	15.743.195.507
15	INVENTARIOS	0	19.275.372
1514	Materiales y suministros	0	19.275.372
19	OTROS ACTIVOS	26.155.744.572	19.957.536.613
1904	Plan de activos para beneficios pos empleo	22.524.939.077	18.517.265.405
1906	Avances y Anticipos Entregados	0	0
1908	Recursos Entregados en Administración	2.224.512.548	657.713.084
1909	Depositos Entregados en Garantía	0	0
1970	Intangibles	221.558.124	221.558.124
1986	Activos diferidos	1.184.734.822	561.000.000
	NO CORRIENTE	280.805.898.052	267.838.699.722
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	155.975.320.005	152.339.928.479
1605	Terrenos	86.874.455.503	86.874.455.503
1615	Construcciones en curso	4.118.929.350	0
1640	Edificaciones	83.050.755.002	82.963.701.985
1645	Plantas y Ductos	1.504.271.967	1.504.271.967
1650	Redes líneas y cables	7.568.664.587	6.326.749.752
1655	Maquinaria y Equipo	23.212.750	23.381.050
1660	Equipo medico Cientifico	50.575.850	50.575.850
1665	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	824.008.988	771.875.557
1670	Equipos de Comunicacion y Computación	1.450.099.199	1.450.693.124
1675	Equipo de Transporte tracción y Elvacion	704.475.510	704.475.510
1680	Equipo de Comedor Cocina Des y Hotele	40.682.132	41.756.957
1685	Depreciacion Acumulada CR	29.822.948.925	27.960.146.868
1695	Deterioro Acumulado propiedad planta y equipo	411.861.909	411.861.909
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICO	124.830.578.047	115.498.771.243
1705	Bienes de Uso Publico e Historico y Culturales en Construccion	775.065.141	104.351.691
1710	Bienes de Uso Publicos en Servicio	178.740.988.411	170.078.950.297
1715	Bienes Históricos y Culturales	27.830.000	27.950.000
1721	Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	25.277.806	25.277.806,00
		54.738.583.311	
1785	Depreciación acumulada de bienes de uso público		54.737.758.551
TOTAL ACTIVO		370.387.032.616	343.038.352.247
	PASIVO		
	CORRIENTE	29.257.003.878	23.625.466.236
23	PRESTAMOS POR PAGAR	12.139.170.135	6.906.250.000
2314	Financiacion Interno De Corto Plazo	12.139.170.135	6.906.250.000
24	CUENTAS POR PAGAR	4.926.739.416	4.647.016.528
2401	Adquisición de bienes y servicios	3.622.253.274	2.480.092.684
2403	Transferencias por Pagar	82.351.361	88.023.617
2407	Recaudos a Favor de Terceros	36.054.884	39.456.720
2424	Descuentos de Nomina	87.288	0
2436	Retencion en la fuentes e impuesto de timbre	218.274.000	83.987.000
2440	Impuesto Contribuciones y Tasas por pagar	0	0
2445	Impuesto de valor agregado - IVA	3.938.000	3.116.000
2480	Administración y prestación de servicios de salud	51.932.203	0
2490	Otras Cuentas por Pagar	911.848.405	1.952.340.504
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	733.680.718	1.238.520.923
2511	Beneficio a Empleados A Corto Plazo	733.680.718	1.238.520.923
29	OTROS PASIVOS	11.457.413.609	10.833.678.787
2902	Recursos recibidos en Administración	0	8.277.322.337
2902	Recursos recibidos en Administración	11.457.413.609	2.556.356.450

2990	Otros Pasivos diferidos	0	8.277.322.337
2990	Otros Pasivos diferidos	11.457.413.609	2.556.356.450
25	NO CORRIENTE	47.842.170.788	55.277.653.671
25	BENEFICIOS A EMPLEADOS	47.842.170.788	54.194.264.184
2514	Beneficios PosEmpleo Pensiones	47.842.170.788	54.194.264.184
27	PROVISIONES	0	2.000.000
2701	Litigios y Demandas	0	0
2790	Provisiones Diversas	0	2.000.000
29	OTROS PASIVOS	0	1.081.389.487
2901	Recursos RECibidos en Administracion	0	0
2917	Operaciones Fondo de Garantia	0	1.081.389.487
TOTAL PASIVO		77.099.174.666	78.903.119.907
PATRIMONIO		0	0
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	293.287.857.950	264.135.232.340
3105	Capital Fiscal	299.933.118.366	299.933.118.366
3109	Resultados de ejercicios anteriores	8.630.969.240	15.243.845.039
3110	Resultados de Ejercicio	13.993.580.021	311.852.309
3145	Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0
3146	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios al patrimonio	96.899.675	38.971.119
3148	Ganancia o pérdida po la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en contra	22.710.296	5.385.221
3151	Ganancias o Pérdidas por planes de beneficios a los empleados	12.127.481.169	20.910.249.636
	Resultado del Ejercicio	0	0
TOTAL PATRIMONIO		293.287.857.950	264.135.232.340
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		370.387.032.616	343.038.352.247

Original firmado

EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS

Alcalde Municipal

Original firmado

OMAYRA OTERO SANTOS

Contadora Pública

T.P 66315-T

ESTADO DE RESULTADOS

Código	Cuentas	2023.Periodo Actual	2022.Periodo Anterior
	INGRESOS OPERACIONALES	95.260.214.472,33	74.445.008.812,56
41	INGRESOS FISCALES	40.397.563.655,69	30.907.158.669,81
4105	Tributarios	30.751.283.070,70	25.544.900.631,60
4110	No Tributarios	11.299.228.737,99	6.916.931.000,21
4195	Devoluciones y Descuentos Db	1.652.948.153,00	1.554.672.962,00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	54.862.650.816,64	43.537.850.142,75
4408	Sistema General de Participaciones	23.324.233.561,00	18.797.700.063,00
4413	Sistema General de Regalias	2.571.677.296,00	807.735.416,18
4421	Sistema General de Seguridad Social en Salud	22.721.315.511,00	17.230.921.743,00
4428	Otras Transferencias	6.245.424.448,64	6.701.492.920,57
	GASTOS OPERACIONALES	80.132.603.536,86	73.428.573.777,46
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACION	10.969.182.906,31	9.605.204.807,63
5101	Sueldos y Salarios	4.008.626.647,80	3.467.050.772,00
5102	Contribuciones Imputadas	81.681.503,00	85.736.079,00
5103	Contribuciones Efectivas	1.085.232.839,00	889.442.593,00
5104	Aportes Sobre La Nómina	206.066.553,00	173.805.826,00
5107	Prestaciones Sociales	1.379.221.322,00	1.849.862.845,22
5108	Gastos de Personal Diversos	145.869.691,00	76.785.514,00
5111	Generales	4.032.315.810,51	2.927.675.116,41
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	30.168.540,00	134.846.062,00
52	DE OPERACION	7.345.114.727,64	7.697.203.921,77
5211	Generales	7.345.114.727,64	7.697.203.921,77
53	DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACION Y PROVISIONES	3.628.867.778,16	6.511.361.162,40
5360	Depreciación Propiedad Planta y Equipo	1.985.115.995,16	2.057.030.082,80
5364	Depreciación Bienes de Uso Público	824.760,00	3.848.813.879,60
5347	Deterioro de Cuentas por cobrar	1.642.927.023,00	605.517.200,00
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.958.672.910,08	7.108.159.299,67
5423	Otras Transferencias	5.958.672.910,08	7.108.159.299,67
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	52.230.765.214,67	42.506.644.585,99
5501	Educación	2.487.461.470,40	2.876.022.414,53
5502	Salud	40.082.729.832,00	31.897.304.543,06
5503	Agua Potable y Sanamiento Básico	1.686.801.814,79	2.983.560.336,10
5504	Vivienda	0	0



5505	Recreación y Deporte	0	0
5506	Cultura	0	0
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	7.915.054.282,48	4.700.541.497,30
5508	Medio Ambiente	58.717.815,00	49.215.795,00
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		15.127.610.935,47	1.016.435.035,10
48	OTROS INGRESOS	1.132.907.080,27	667.853.343,87
4802	Financieros	1.086.416.479,55	606.224.165,40
4808	Otros Ingresos Ordinarios	46.490.600,72	61.629.178,47
58	OTROS GASTOS	2.266.937.993,85	1.372.436.069,68
5804	Financieros	1.180.062.655,85	576.427.646,18
5890	Gastos diversos	1.086.875.338,00	796.008.423,50
EXCEDENTES (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		1.134.030.913,58	704.582.725,81
Ingresos Extr. Ejerc. Anter.		0	0
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		13.993.580.021,89	311.852.309,29

original firmado

OMAYRA OTERO SANTOS

Contadora Pública

T.P 66315-T

Original firmado

EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS

Alcalde Municipal

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

	SALDO PERIODO ACTUAL	SALDO PERIODO ANTERIOR	VARIACIONES
SALDO DEL PATRIMONIO	293.287.857.950	264.135.232.340	29.152.625.609
DISIMINUCIONES	293.168.247.978	264.090.875.999	29.077.371.978
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES	8.630.969.240,	15.243.845.039,	6.612.875.799
RESULTADO DEL EJERCICIO	13.993.580.021	311.852.309	13.681.727.712
GANANCIA O PÉRDIDA POR PLANES DE BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	12.127.481.169	20.910.249.636	8.782.768.467
original firmado		original firmado	
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS		GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	
Alcalde Municipal		Secretario de Hacienda	

ANEXO PRESUPUESTO

Item de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior-2022	Valor año actual-2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
PRESUPUESTO DEFINITIVO	91.150.749.303,37	106.929.022.674,45	15.778.273.371,08	17%	106.929.022.674,45	100%
PRESUPUESTO RECAUDADO	91.215.378.947,70	108.436.899.685,33	17.221.520.737,63	19%	108.436.899.685,33	101%
Total presupuesto admc	55.294.803.832,40	63.854.367.517,07	8.559.563.984,67	15%	63.854.367.517,07	59%
Ingresos tributarios	24.519.349.915,00	30.812.754.850,68	6.293.404.935,68	26%	30.812.754.850,68	28%
Ingresos Directos	9.897.113.859,00	10.407.119.803,00	510.005.944,00	5%	10.407.119.803,00	10%
sobretasa ambiental	1.734.042.097,00	1.568.229.004,00	-165.813.093,00	-10%	1.568.229.004,00	1%
Predial Unificado	7.893.171.829,00	8.301.141.566,00	407.969.737,00	5%	8.301.141.566,00	8%
Impuestos Indirectos	14.622.238.058,00	20.405.635.047,68	5.783.398.991,68	40%	20.405.635.047,68	19%
Sobretasa ala Gasolina	3.100.149.000,00	3.450.891.800,00	350.742.800,00	11%	3.450.891.800,00	3%
Industria y Comercio	3.094.448.584,00	7.244.622.217,00	4.150.173.633,00	134%	7.244.622.217,00	7%
Impuestos de Avisosy Tableros	460.349.872,00	560.292.282,00	99.942.310,00	22%	560.292.282,00	3%
Impuesto Circulacion yTransito	308.951.821,00	322.332.300,00	13.380.479,00	4%	322.332.300,00	2%
Impuesto de delianecion	575.248.305,00	529.873.259,00	-45.375.046,00	-8%	529.873.259,00	3%
Impuesto de Alumbrado Publico	4.255.516.558,00	5.084.609.563,00	829.093.007,00	19%	5.084.609.563,00	25%
Sobretasa Bomberil	383.464.502,00	405.658.892,98	22.194.290,98	6%	405.658.892,98	2%
Estampillas	2.051.112.113,00	2.792.774.733,70	741.662.620,70	35%	2.792.774.733,70	3%
EstampillaAdulto Mayor	1.335.038.812,00	1.826.088.710,00	491.049.898,00	37%	1.826.088.710,00	65%
Estampilla Pro-cultura	726.073.301,00	966.686.023,70	240.612.722,70	33%	966.686.023,70	35%
Ingresos no tributarios	20.843.385.209,87	14.037.047.329,26	-6.806.337.880,41	-33%	14.037.047.329,26	13%
Tasas y derecho administrativos	1.120.162.495,00	1.447.839.957,00	327.677.522,00	29%	1.447.839.957,00	10%
Multassancione se intereses de Mora	1.175.280.880,05	1.057.204.171,61	-118.056.488,44	-10%	1.057.204.171,61	8%
RECURSOS DE BALANCE- DESTINACION ESPECIFICA	2.358.247.406,70	3.339.600.609,00	981.353.202,30	42%	3.339.600.609,00	3%
Transferencias corrientes	18.938.828.894,17	8.958.930.840,64	-7.977.897.853,53	-47%	8.958.930.840,64	8%
Recursos de Capital	8.932.068.407,73	19.004.565.337,13	9.072.496.929,40	91%	19.004.565.337,13	18%
Fondo Local de salud	32.978.672.631,67	41.387.677.315,26	8.408.104.683,69	25%	41.387.677.315,26	38%
GASTOS						
PRESUPUESTO DEFINITIVO	91.150.749.303,37	106.929.022.674,45	15.778.273.371,08	17%	106.929.022.674,45	100%
PRESUPUESTO COMPROMETIDO	80.804.117.082,32	101.101.796.213,99	20.297.679.121,67	25%	101.101.796.213,99	95%
total Presupuesto admc	43.334.226.780,53	55.047.743.948,99	11.713.517.168,46	27%	55.047.743.948,99	54%
FUNCIONAMIENTO	12.669.328.087,04	14.452.882.289,46	1.883.554.202,42	15%	14.452.882.289,46	14%
Gastos de Personal	5.752.932.044,00	6.829.625.282,00	1.076.693.238,00	19%	6.829.625.282,00	47%
Adquisicion de bienes y servicios	2.788.598.924,20	37.460.429.619,65	34.671.832.695,45	1243%	37.460.429.619,65	37%
Transferencias corrientes	3.088.035.272,84	3.838.646.805,50	750.611.532,66	24%	3.838.646.805,50	4%
Transferencia Personeria	178.681.634,00	11.400.000,00	-167.281.634,00	-94%	11.400.000,00	0%
Transferencia Concejo	455.762.950,00	502.190.542,00	46.427.592,00	10%	502.190.542,00	3%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	574.150.710,07	1.911.220.808,88	1.337.070.098,81	233%	1.911.220.808,88	2%
INVERSION	30.190.747.883,42	38.683.640.850,65	8.492.892.867,23	28%	38.683.640.850,65	38%
VIVENDA	1.046.872.171,55	1.298.414.050,21	251.541.878,66	24%	1.298.414.050,21	1%
EDUCACION	1.540.866.478,80	1.681.484.684,14	140.618.204,54	9%	1.681.484.684,14	4%
LE:1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL.	1.540.866.478,80	3.659.524.454,28	2.118.657.974,68	137%	3.659.524.454,28	9%
GOBIERNO TERRITORIAL	3.160.246.330,00	756.935.635,96	-2.412.310.694,04	-76%	756.935.635,96	2%
TRANSPORTE	2.731.040.048,82	900.258.593,17	-1.831.682.355,75	-67%	900.258.593,17	2%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	365.317.700,00	417.187.231,00	51.869.531,00	14%	417.187.231,00	1%
GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	32.782.835.509,00	41.159.020.170,00	8.376.184.660,94	26%	41.159.020.170,00	106%

Item de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior-2022	Valor año actual-2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
PRESUPUESTO DEFINITIVO	91.150.749.303,37	106.929.022.674,45	15.778.273.371,08	17%	106.929.022.674,45	100%
PRESUPUESTO RECAUDADO	91.215.378.947,70	108.436.899.685,33	17.221.520.737,63	19%	108.436.899.685,33	101%
Total presupuesto admc	55.294.803.532,40	63.854.367.517,07	8.559.563.984,67	15%	63.854.367.517,07	59%
Ingresos tributarios	24.519.349.915,00	30.812.754.850,68	6.293.404.935,68	26%	30.812.754.850,68	28%
Ingresos Directos	9.897.113.859,00	10.407.119.803,00	510.005.944,00	5%	10.407.119.803,00	10%
sobretasa ambiental	1.734.042.097,00	1.568.229.004,00	-165.813.093,00	-10%	1.568.229.004,00	1%
Predial Unificado	7.893.171.829,00	8.301.141.566,00	407.969.737,00	5%	8.301.141.566,00	8%

Inpuestos indirectos	14,622,236,056.00	20,405,635,047.68	5,783,398,991.68	40%	20,405,635,047.68	19%
Sobretasa a la Gasolina	3,100,149,000.00	3,450,891,800.00	350,742,800.00	11%	3,450,891,800.00	2%
Industria y Comercio	3,094,446,584.00	7,244,622,217.00	4,150,175,633.00	134%	7,244,622,217.00	7%
Impuestos de Avisos y Tableros	460,349,972.00	560,292,282.00	99,942,310.00	22%	560,292,282.00	3%
Impuesto Circulación y Tránsito	308,951,821.00	322,332,300.00	13,380,479.00	4%	322,332,300.00	2%
Impuesto de deliración	575,248,305.00	529,873,259.00	-45,375,046.00	-8%	529,873,259.00	3%
Impuesto de Alumbrado Público	4,255,516,556.00	5,084,609,563.00	829,093,007.00	19%	5,084,609,563.00	25%
Sobretasa Bomberil	383,464,502.00	405,658,892.98	22,194,290.98	6%	405,658,892.98	2%
Estampillas	2,061,112,113.00	2,792,774,733.70	731,662,620.70	35%	2,792,774,733.70	3%
Estampilla Adulto Mayor	1,335,038,812.00	1,826,088,710.00	491,049,898.00	37%	1,826,088,710.00	65%
Estampilla Pro-cultura	726,073,301.00	966,686,023.70	240,612,722.70	33%	966,686,023.70	35%
Ingresos no tributarios	20,843,385,209.57	14,037,047,329.26	-6,806,337,880.41	-33%	14,037,047,329.26	13%
Tasas y derecho administrativos	1,120,162,435.00	1,447,839,957.00	327,677,522.00	29%	1,447,839,957.00	10%
Multas sancionese intereses de Mora	1,175,260,660.05	1,057,204,171.61	-118,056,488.44	-10%	1,057,204,171.61	8%
RECURSOS DE BALANCE- DESTINACION ESPECIFICA	2,358,247,406.70	3,339,600,609.00	981,353,202.30	42%	3,339,600,609.00	3%
Transferencias corrientes	16,936,828,694.17	8,958,930,840.64	-7,977,897,853.53	-47%	8,958,930,840.64	5%
Recursos de Capital	9,932,068,407.73	19,004,565,337.13	9,072,496,929.40	91%	19,004,565,337.13	18%
Fondo Local de salud	32,979,572,831.57	41,387,677,315.26	8,408,104,683.69	25%	41,387,677,315.26	38%
GASTOS						
PRESUPUESTO DEFINITIVO	91,150,749,303.37	106,929,022,674.45	15,778,273,371.08	17%	106,929,022,674.45	100%
PRESUPUESTO COMPROMETIDO	80,804,117,092.32	101,101,796,213.99	20,297,679,121.67	25%	101,101,796,213.99	95%
total Presupuesto admic	43,334,226,780.53	55,047,743,948.99	11,713,517,168.46	27%	55,047,743,948.99	54%
FUNCIONAMIENTO	12,669,328,087.04	14,452,882,289.46	1,883,554,202.42	15%	14,452,882,289.46	14%
Gastos de Personal	5,752,932,944.00	6,829,625,282.00	1,076,692,338.00	19%	6,829,625,282.00	47%
Adquisición de bienes y servicios	2,788,596,924.20	37,460,429,619.65	34,671,832,695.45	1243%	37,460,429,619.65	37%
Transferencias corrientes	3,088,035,272.84	3,838,646,805.50	750,611,532.66	24%	3,838,646,805.50	4%
Transferencia Personería	178,661,634.00	11,400,000.00	-167,261,634.00	-94%	11,400,000.00	0%
Transferencia Concejo	455,762,950.00	502,190,542.00	46,427,592.00	10%	502,190,542.00	3%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	574,150,710.07	1,911,220,808.88	1,337,070,098.81	233%	1,911,220,808.88	2%
INVERSIÓN	30,190,747,983.42	38,683,640,850.65	8,492,892,867.23	28%	38,683,640,850.65	38%
VIVIENDA	1,046,872,171.55	1,298,414,050.21	251,541,878.66	24%	1,298,414,050.21	1%
EDUCACION	1,540,866,479.60	1,681,484,684.14	140,618,204.54	9%	1,681,484,684.14	4%
LE:1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL.	1,540,866,479.60	3,659,524,454.28	2,118,657,974.68	137%	3,659,524,454.28	9%
GOBIERNO TERRITORIAL	3,189,246,330.00	756,935,635.96	-2,432,310,694.04	-76%	756,935,635.96	2%
TRANSPORTE	2,731,940,945.92	900,258,593.17	-1,831,682,352.75	-67%	900,258,593.17	2%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	365,317,700.00	417,187,231.00	51,869,531.00	14%	417,187,231.00	1%
GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	32,782,835,569.06	41,159,020,170.00	8,376,184,600.94	26%	41,159,020,170.00	105%